



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Expediente Judicial Electrónico y su impacto en el Servicio de
Justicia Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca,
2021**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Montalvo Jave, Ricardo (ORCID: 0000-0003-3548-1556)

ASESORA:

Mtra. Quiñones Li, Aura Elisa (ORCID: 0000-0002-5105-1188)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización de Estado

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

*Dios, mi incondicional compañero.
Para Nicolás y Benjamín, quienes
son la razón de este gran
esfuerzo.*

Agradecimientos

*A mis padres que con su ejemplo
han sido modelos de vida a
seguir. A mis maestros quienes
me ayudaron a encontrar el
camino del bien.*

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimientos.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y Diseño de Investigación	14
3.2. Variables y operacionalización.....	15
3.3. Población, Muestra y Muestreo.....	17
3.4. Técnicas e instrumentos de Recolección de datos.	17
3.5. Procedimientos	19
3.6. Método de análisis de datos.....	19
3.7. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS.....	20
V. DISCUSIÓN	27
VI. CONCLUSIONES	33
VII. RECOMENDACIONES.....	35
REFERENCIAS.....	37
ANEXOS	44

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01: Fichas técnicas de los instrumentos de medición.....	18
Tabla 02: Juicio de expertos:	18
Tabla 03: Coeficientes de estructura interna de Instrumento de medición	18
Tabla 04: Frecuencias de las dimensiones del Expediente Judicial Electrónico.....	20
Tabla 05: Frecuencias de las dimensiones de la mejora del Servicio de Justicia	20
Tabla 06: Correlación entre Expediente Judicial Electrónico y Servicio de Justicia	21
Tabla 07: Ajuste del modelo de regresión logística ordinal	22
Tabla 08: Bondad de ajuste del modelo de regresión logística ordinal.....	22
Tabla 09: Coeficientes de determinación	22
Tabla 10: Correlación entre Expediente Judicial Electrónico y Celeridad	23
Tabla 11: Ajuste del modelo de regresión logística de la Hipótesis específica 01	24
Tabla 12: Bondad de ajuste del modelo de la Hipótesis específica 01	24
Tabla 13: Coeficientes de determinación de la hipótesis específica 01	24
Tabla 14: Correlación entre Expediente Judicial Electrónico y Transparencia	24
Tabla 15: Ajuste del modelo de regresión logística de la Hipótesis específica 02	25
Tabla 16: Bondad de ajuste del modelo de la Hipótesis específica 02	25
Tabla 17: Coeficientes de determinación de la hipótesis específica 02	25
Tabla 18: Correlación entre Expediente Judicial Electrónico y Predictibilidad	26
Tabla 19: Ajuste del modelo de regresión logística de la Hipótesis específica 03	26
Tabla 20: Bondad de ajuste del modelo de la Hipótesis específica 03	26
Tabla 21: Coeficientes de determinación de la hipótesis específica 03	26

Resumen

El presente trabajo de tesis presentó como objetivo genérico de estudio determinar el impacto del Expediente Judicial Electrónico en la mejora del Servicio de Justicia en especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca. La metodología empleada para dicha investigación fue de enfoque cuantitativo y desplegó una exploración de tipo aplicada. El diseño del mismo fue de carácter no experimental de corte transversal descriptivo, así como correlacional causal y el método aplicado en la presente fue Hipotético-Deductivo. La población de estudio contempló a especialistas y servidores públicos relacionados a la gestión de justicia en materia laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, los cuales ascendieron a un total de 72 individuos.

Los resultados obtenidos gracias al análisis estadístico realizado probaron que la hipótesis planteada es aceptada debido a que el valor de la significancia estadística es mayor al nivel de confianza de 95%. De igual forma, el análisis de correlación de variables, indicó que el Servicio de Justicia y el Expediente Judicial Electrónico presentan una correlación moderada. Finalmente, obtuvo un coeficiente de determinación ajustado que indica que el Expediente Judicial Electrónico influye un 18.4% sobre el Servicio de Justicia. Concluyéndose con la afirmación de que el Expediente Judicial Electrónico si impacta de manera moderada al Servicio de Justicia en especialidad laboral, administrada por la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Palabras clave: Tecnologías de la Información, Gobierno Electrónico y Administración de Justicia.

Abstract

The present thesis had as general objective of study to determine the impact of the Electronic Judicial File in the improvement of the Justice Service in Labor specialty of the Superior Court of Justice of Cajamarca. The methodology used for this research was of a quantitative approach and applied type. Its design was of a non-experimental descriptive cross-sectional character, as well as causal correlation, and the method applied in the present one was Hypothetical-Deductive. The study population included specialists and public servants related to the administration of justice in labor matters of the Superior Court of Justice of Cajamarca, which amounted to a total of 72 individuals.

The results obtained thanks to the statistical analysis carried out proved that the proposed hypothesis is accepted because the value of statistical significance is greater than the 95% confidence level. Similarly, the correlation analysis of variables indicates that the justice service and the electronic judicial file show a moderate correlation. Finally, an adjusted determination coefficient was obtained that indicates that the Electronic Judicial File influences 18.4% on the Justice Service. Concluding with the statement that the Electronic Judicial File does have a moderate impact on the justice service in the labor specialty, administered by the Superior Court of Justice of Cajamarca.

Keywords: Information Technologies, Electronic Government and Administration of Justice.

I. INTRODUCCIÓN

El Poder Judicial del estado peruano, considerado así desde la creación de la Constitución Política del Perú, es el Poder que se encarga de resolver los conflictos sociales mediante la impartición de justicia acorde a las leyes democráticamente establecidas y que rigen a toda la sociedad civil. Este servicio debe ser proporcionado con diligencia y en igualdad de condiciones, garantizando la transparencia, independencia, celeridad e imparcialidad de las decisiones judiciales que impactarán a los involucrados en un posible conflicto.

Empero, paradójicamente el Sistema de Justicia establecido en el país es uno de los más cuestionados al igual que la institución pública que lo brinda. La percepción de polarización de las decisiones judiciales, retraso en la absolución de conflictos y constantes actos de corrupción han llevado a la población a tener una gran desconfianza en las medidas que toman los magistrados encargados de atender los requerimientos de las partes involucradas en un proceso judicial.

Aunada a esta percepción de ineficiencia, se ha hecho notoria la anticuada gestión de los procesos intervinientes en la gestión de este servicio, así como, el limitado uso de herramientas tecnológicas para mejorar las actividades inherentes a esta institución y demostrar al público usuario la diligencia en su accionar.

Por tal motivo, ante las constantes disconformidades por la calidad del servicio mencionado, este Poder en materia, en similitud con otras instituciones públicas, ha divisado en las Tecnologías de la Información, herramientas que coadyuvan con la imperiosa necesidad de optimar la eficacia del servicio para la cual fue constituido. En ese sentido ha tomado la iniciativa de reemplazar paulatinamente la forma en cómo se tratan los diferentes expedientes judiciales que en su gran mayoría aún se encuentran en estado físico, por el uso de expedientes digitales, específicamente en el ámbito de la especialidad laboral, denominándolo Expediente Judicial Electrónico.

Este cambio intenta dar un primer paso para mejorar la magullada apreciación de la sociedad sobre el servicio en cuestión, acelerando los tiempos de resolución de los procesos al presentar una plataforma que permita de manera directa el ingreso de los diferentes documentos propios al tema judicial y estos, a su vez, puedan ser vistos en tiempo real por las dependencias

judiciales a cargo de tramitarlas. Transparentar las decisiones judiciales al generar información de carácter público que puede ser revisada por los interesados y, no menos importante, la inclusión de los sectores más precarios a un sistema que facilite el acceso a sus procesos sin la necesidad de acudir personalmente hasta las instalaciones de este Poder del Estado para consultar el curso de su exigencia.

Sin embargo, si bien es cierto que es una decisión lógica el orientar al Servicio de Justicia hacia nuevos escenarios que genere un gobierno eficiente y moderno, estos deben buscar estar alineados a la política de modernización del estado, reconocida como uno de los cimientos primordiales de la nueva Gestión Pública y Gobierno Digital.

En esa línea de retos asumidos, esta investigación planteó como problema general: ¿Qué impacto tendrá el uso Expediente Judicial Electrónico en la mejora del Sistema de Justicia en los procesos judiciales laborales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2021?, el cual permitirá saber a ciencia cierta si las tecnologías digitales apoyan a la mejora de la administración de este servicio. Asimismo, se plantearon tres problemas específicos, siendo estos: ¿El Expediente Judicial Electrónico disminuirá los excesivos tiempos de gestión de los procesos judiciales de especialidad laboral?, ¿El Expediente Judicial Electrónico proporcionará los accesos adecuados que mejoren la transparencia de las sentencias emitidas por los jueces de los juzgados y salas en especialidad Laboral? y ¿El Expediente Judicial Electrónico proporcionará una herramienta que garantice la predictibilidad de las sentencias emitidas por los jueces de los juzgados y salas en especialidad Laboral?.

Por consiguiente, la justificación considerada en este proyecto de investigación se enfocó en la proporción de nuevas sapiencias, que buscan enriquecer directamente el conjunto de información generado sobre el Expediente Judicial Electrónico y su impacto en el Servicio de Justicia de especialidad laboral, las mismas que representan a las variables de este estudio y resultan necesarias para conocer si en realidad este cambio de paradigma en la gestión del Servicio de Justicia cumple las aspiraciones perseguidas tanto por la entidad que la proporciona, así como por la población involucrada.

Desarrollándose, por resultante, como objetivo general determinar el nivel de impacto del Expediente Judicial Electrónico en la mejora del Servicio de

Justicia en especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, permitiendo la disgregación de los objetivos específicos: determinar la relación existente entre el Expediente Judicial Electrónico y el Servicio de Justicia en materia laboral en su dimensión de celeridad de los procesos judiciales; determinar la relación existente entre el Expediente Judicial Electrónico y el Servicio de Justicia en materia laboral en su dimensión de Transparencia de los procesos judiciales; y determinar la relación existente entre el Expediente Judicial Electrónico y el Servicio de Justicia en materia laboral en su dimensión de predictibilidad de los procesos judiciales.

Finalmente, este proyecto de investigación pretendió corroborar de manera cuantificable si dichos objetivos lograron validar la hipótesis general: El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impacta positivamente en la mejora del Servicio de Justicia en especialidad laboral, además de las hipótesis específicas: El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impacta positivamente en reducir el tiempo de atención de los procesos judiciales de especialidad Laboral; el Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impacta positivamente en la transparentización de los procesos judiciales de especialidad Laboral y el Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impacta positivamente en la predictibilidad de los procesos judiciales de especialidad Laboral.

II. MARCO TEÓRICO

Para este punto, se contemplaron algunas investigaciones previas internacionales relacionadas a la variable Expediente Judicial Electrónico incluida en la presente tesis, tales como Bernhardt (2019), quien comentó que la tecnificación de los procesos judiciales amerita una estandarización y parametrización de la información correspondiente a los alegatos de los litigantes que remiten a los tribunales, permitiendo a los magistrados conocer los datos digitalmente y gestionar el proceso con los documentos virtualizados; distribuir la información optimizando el tiempo de traspaso de documentos facilita la ejecución automatizada de datos en los expedientes de la corte constituyendo el contenido en tipos de litigios puntuales, tales como mandatos de pago o rutinas de reclamos minúsculos. Conjuntamente se genera una ventaja en la lectura y trabajo electrónico sobre los documentos estructurados, cuya información da la oportunidad de gestionar conocimiento y la habilidad de empoderamiento de las sociedades modernas. Romero (2019).

De igual forma, Murcia et al., (2018) propusieron un análisis de factibilidad para construir un aplicativo de digitalización documental enfocado al proceso de gestión de proveedores dentro de un grupo privado, permitiendo, específicamente, aumentar los niveles de eficacia en la dirección de los procesos de protección e ingreso a la información del acervo documental.

Para comprobar la mencionada potencialidad de la implementación del producto software, trabajaron un modelo de investigación descriptiva aplicada, obteniendo importantes lineamientos para llevar a cabo los correspondientes ejercicios técnicos, económicos y ambientales, generándose los corolarios finales que la entidad en cuestión debe considerar, si es que tiene a bien hacerlo, al momento iniciar la ejecución de este proyecto.

Es importante, en este punto, mencionar a Rostovschikov et al., (2019) los mismos que señalaron que el desarrollo, implantación y producción de las tecnologías informáticas en las actividades judiciales es un proceso progresivo, donde las introducciones de esta naturaleza, favorecen al suministro efectivo de justicia.

Fue imprescindible considerar la carga de legajos que se administran en la dependencia que gestiona el proceso analizado, los colaboradores involucrados dentro del flujo del proceso y los instrumentos que son requeridos hasta el momento que materializan la tarea de archivamiento y seguimiento de las disposiciones documentales que se efectúan dentro de las instalaciones de esta entidad privada. Así mismo, en último lugar se proporcionan conclusiones determinantes y algunas recomendaciones alineadas a la implementación del sistema en cuestión para que sean tomadas en consideración por la empresa donde se han desarrollado todas estas actividades.

Caso semejante presentó Ríos (2017), quien comentó que la sociedad mexicana actual cuya dependencia hacia las Tecnologías Digitales de Comunicación va acelerándose; ve una primordial necesidad de utilizar de estas herramientas informáticas en la gestión y prestación de justicia; en la superación de conflictos y en la gestión de los procesos en las instituciones del sistema judicial. Es así, que estas nuevas herramientas resultan estratégicas para iniciar una variante en la perspectiva del uso de la tecnología como apoyo al gobierno de justicia, más aún cuando su perfeccionamiento en América Central y del Sur todavía es enormemente condicionado en contraste a países del primer mundo (Norte América y Europa). Empero, la transición hacia una justicia digital en esta región del continente representa una importante oportunidad para incrementar la calidad en la gerencia de los procesos de justicia, así como, mejorar la negativa percepción de la población civil con la entidad prestadora del servicio e impulsar la colaboración eficaz en los referidos procesos.

En contraste, Gonzales (2017), proporcionó un traslape descriptivo, práctico y crítico del aporte que dedican las tecnologías informáticas y de comunicaciones a la Justicia electrónica. Estos interesantes postulados que expone como conclusiones, están ligados hacia una Justicia más célere, eficiente y de calidad, empero, el autor recomienda que los juicios orales no deben ser mediante herramientas virtuales (en línea), puesto que no es la forma más idónea de proporcionar justicia. Dado que los actos procesales ameritan la presencia física en tiempo y espacio determinado.

Misma afirmación dio MalikSource (2016), quien compartió gran parte de la opinión de Gonzales, en el sentido de que las mejoras tecnológicas y de comunicaciones prestan coyunturas novedosas para los apoderados de la toma

de disposiciones políticas-judiciales en aras de una justicia accesible, transparente y efectiva.

Por su parte, Palma (2016), reflexionó sobre el estado situacional del aparato judicial en latinoamericana dentro de un contexto variante. Empleando un enfoque sistémico, estudia los avances modernistas en países de la región, dilucidando dos estereotipos: la primera sustentada en el adiestramiento en administración que busca la optimización de los modelos actuales, y la segunda orientada en el desarrollo modelos vanguardistas asentados en la disgregación de las acciones jurisdiccionales y las orientadas a brindar soporte a estas. Terminando con la afirmación de que la corriente basada en modelos actuales de modernización puede originar un interés de apoyo a los agentes y participar en innovaciones determinantes, tal cual proveen las suscitadas por la corriente vanguardista.

Caso similar presentó Castro (2016), quien atestiguó que la ejecución de la herramienta Expediente Judicial Electrónico posibilita programar y automatizar la información, fijando apremio, expedición y sistematización, lo que desencadena una deducción en el tiempo y, por ende, en los recursos inscritos a la administración pública. Obteniendo de este modo, la evolución del Estado, la garantía de los ejercicios naturales desde el gobierno principal, la colaboración de las colectividades, la claridad y por resultante la confiabilidad en las instituciones estatales y en sus funcionarios.

De otro lado, Hassan et al., (2016) recordaron un punto muy importante que está referido al personal, quienes deben ser aptos para dominar, no solo la tutela de la información que se da a la parte judicial, sino adecuar sus oportunos métodos a esta novísima herramienta de gestión, dado que el método tradicional se ha señalado como lento, falto de convencionalidad e ineficiente en la asistencia del servicio de justicia, debido a que ralentiza en demasía el tiempo en finiquitar los conflictos judiciales, generando una acumulación de los procesos judiciales sin sentenciar, mientras que la gestión electrónica de los mismos suprime las colas, eficientizando la transcripción judicial.

En el caso de Gonzales (2014), sustentó que los usos de sistemas tecnológicos mejoran significativamente la carga procesal en Quito, capital de Ecuador. Tomando como muestra inicial de estudio a 84 especialistas de la profesión de Derecho, obtuvo como resultado la afirmación de que la

administración del servicio judicial fue beneficiada sustancialmente gracias a la ejecución de los sistemas tecnológicos, dado que se ha conseguido virtualizar una cantidad importante de documentación física, lo que facilitó el acceso en tiempo real a la información para los usuarios intervinientes finales.

Continuando con esta línea de ideas, Lillo (2010), estableció que la utilización de tecnologías informáticas en el sector justicia, están ligadas al cumplimiento de dos objetivos claves: renovar estructuralmente la misión y cometido del Poder Judicial en el despacho judicial, incluyendo la distribución de recursos humanos y bienes, alineado a la manera de manejo de los procesos judiciales; e implementar tecnología que permita mejorar la resquebrajada relación entre los intervinientes en el sistema de justicia, representados por las instituciones que lo conforman y la sociedad civil, reformando la capacidad de paso a la justicia. Así también, incluidos en estos dos objetivos, se pueden identificar los variados tipos de tecnologías que valdrán para los fines inherentes, encaminados a la Gestión, Desempeño y facilitación al Acceso a la Justicia.

Por otro lado, se han incluido trabajos previos nacionales, tales como Paredes (2020), quien investigó la forma en la que el sistema informático nombrado en el título inicial del documento de este autor, favorece en la evolución digital del Poder Judicial dentro de la línea de sistematización de los servicios inherentes a este Poder del Estado, asignando a esta tecnología como una ventaja estratégica para la reducción de la enorme carga jurídica histórica, iniciando una atención adecuada a la ciudadanía y expulsión de la corrupción.

Por el contrario, Marcacuzco (2020), aseveró una muy baja eficacia del sistema “Expediente Judicial Electrónico” en la Corte Superior de Justicia de Lima, debido a los diversos impases y conflictos en el nivel técnico y operativo del producto software, a esto se suma la falta de equipos informáticos idóneos que garanticen la atención de las insuficiencias de la Entidad respecto a la gran cabida de acumulación y la administración masiva de la información.

Otra falencia advertida es la carencia de potencialización de las capacidades de los colaboradores judiciales para asimilar de manera correcta la nueva forma de trabajo y la sistematización de los procesos manuales en los que se encontraban familiarizados, y ahora requieren otro tipo de supervisión, valoración y revisión continua de la información.

Investigación semejante realizó Domínguez (2020), pero con diferentes conclusiones. Esta investigadora se centró en demostrar que la facilitación del acceso a los expedientes de materia penal, previamente digitalizados, eleva la eficiencia del servicio mencionado e influye en la salvaguarda del derecho esencial de amparo jurisdiccional que posee todo ciudadano.

Alega, además, que estas acciones mejorarían la velocidad de los expedientes judiciales y, aparentemente, decrecería la recarga judicial, puesto que, la gestión de los expedientes de manera digital, permitirá a los usuarios intervinientes en el proceso tener acceso inmediato a la información para la generación de las decisiones que los magistrados tomarán en cada caso puntual. Afirma de igual manera que, gracias a la implementación de estas Tecnologías vanguardistas, existe una positiva percepción de mejora en el servicio prestado y enfoque de la entidad a la idoneidad esperada por los usuarios.

Posteriormente, ultima con la aserción de que esta herramienta digital puesta en operaciones por el Poder Judicial, está optimando los flujos de acción que se tratan en esta plataforma, apoyando a la innovación de la institución conllevando a ofrecer un servicio enfocado en altos niveles de calidad.

Adicionalmente concluye que, este sistema facilita la correcta gestión judicial, modernizando el sistema y lógicamente a la entidad, recordando que se deben ir optimando y potenciando continuamente los servicios que provee, la infraestructura de tecnología y el soporte técnico con el que se cuenta, para mantener el cómodo acceso al usuario con el correspondiente control del servicio, avalando la conformidad del ciudadano.

Por su lado, Conga y Pantoja (2018), manifestaron en su postulado la intención de determinar una correspondencia entre el desarrollo e implantación del software mencionado como herramienta para el trabajo jurisdiccional y la optimización de la calidad en la Jurisdicción de distrito de Ayacucho en el periodo 2018; evidenciando la existencia de una estrecha correlación entre las variables planteadas en dicha investigación. La muestra poblacional fue de 60 intervinientes. Concluyendo que existe una muy importante reciprocidad entre la ejecución del recurso digital considerado y el incremento de la percepción de la eficacia en la institución anfitriona.

De igual forma, la implementación de referido sistema influye significativamente en la resolución de los casos judiciales, transparencia en las decisiones y credibilidad en los sentidos de fallo que los órganos jurisdiccionales emiten en sus sentencias finales.

Caso aparte es el de Sánchez (2017), quien expuso que la ejecución del “actual” sistema conocido como “Expediente Electrónico” en el sistema de justicia, atribuye la misión de analizar detenidamente la infraestructura informática actual que posee el Poder Judicial, la organización y formación de sus dependencias, el modo en que las mismas laboran, iniciando con la atención al usuario para el acogimiento de sus peticiones y finalizando con la publicación del fallo del magistrado. Esto significa que, para dar uso del “Expediente Electrónico Judicial” en esta nación, no sin antes iniciar una asimilación a nuestra realidad, es imperativo conocer el estado situacional de las 35 Cortes Superiores de Justicia presentes en el Perú. Verificar si cuentan con una apropiada plataforma tecnológica, valorar la formación y disposición de los variados órganos jurisdiccionales, la manera de laborar de los mismos y la ordenación de las mesas de partes para poder iniciar la referida implementación.

Así también, comenta que el Poder Judicial del Perú actualmente se encuentra ejecutando un paupérrimo proceso de modernización, habiendo distinguido que, durante el semestre inicial del año 2013, estaría en despliegue el mencionado sistema digital, dando paso a un modelo único de justicia digital alineado a las leyes y normas vigentes, el cual estará conformado por un sustanciosa cartera de tecnologías informáticas que facilitarán el acceso a este servicio en particular, en concordancia a las expectativas y estilos actuales en las demás partes del planeta. No obstante, estas optimizaciones no han sido instaladas en la magnitud ofrecida y tampoco están impactando notablemente en la eficacia de los procesos involucrados.

No obstante, Choquenaira (2016), dio a conocer las dificultades socioculturales que se atraviesan muchas regiones del país para viabilizar la asimilación del gobierno electrónico. Este trabajo tuvo un método cualitativo con un estudio fenomenológico y un diseño etnográfico. El autor finiquita su ponencia indicando que existe una brecha importante por atender entre la migración hacia un gobierno electrónico que preste accesos confiables a la población que reclama mejoras en los servicios que este ofrece. Empero, se acepta que existen

otras razones que dificultan esta transición tales como, desconocimiento de la población en el manejo de herramientas tecnológicas, resistencia al cambio, dificultades económicas y diferencia en las lenguas (quechua, aimara, etc.).

Finalmente, Pérez (2015), intentó establecer la interrelación existente en el “Gobierno Electrónico Abierto” y el ingreso abierto hacia la información oficial gestionada en el referido distrito, planteando objetivos definidos tales como comprobar la semejanza entre el establecimiento de la relación entre la sociedad digital, reducción de procesos y la correspondencia entre las medidas regulatorias, todas entrelazadas con la mejora del proceso encargado de brindar el ingreso a la información legal de la institución evaluada. Finalizando el estudio de esta investigación, se produjo un conjunto de acciones tratando las premisas teóricas básicas del “Gobierno Electrónico Abierto” y el “Acceso a la Información Pública”.

El autor Pagés (2012), indicó que ante la dualidad tradicional entre el beneficio del principio de oralidad o redacción en el proceso civil; ingresa en escena la “Informática Judicial”, la misma que conlleva sus propias normatividades y principios. Indica, además, que la Informática Judicial es miembro esencial para el modernismo del sistema de justicia, variando los paradigmas de los principios mencionados en el párrafo anterior; dejando de lado un anticuado modelo soportado sobre medios y procesos físicos para la gestión de las causas judiciales, por medios de respaldo virtual que garantizan la revisión y administración total de expedientes virtualizados.

Sin embargo, se hace mención sobre un razonamiento final basado en que no todas las herramientas tecnológicas van a impulsar la eficiencia del servicio judicial bajo la creencia de que la gestión de la información mediante un sistema informático atenderá todas las aristas que conlleva una impartición adecuada de justicia, sino que, estas deben estar asistidas de medios compatibles y de la mejora continua.

Los investigadores Saman y Haider (2012), concluyeron que la gestión de los expedientes judiciales mediante recursos virtuales tiene un impacto inversamente proporcional entre el gobierno y los habitantes a los que resguarda; sobrellevará a una minimización de procesos con la instauración de estas tecnologías en los tribunales. Comentaron que el sistema de justicia de Malasia

sirvió como referente en varios estados con la intención de alcanzar un nivel administrativo de éxito administrativo en los tribunales electrónicos.

Las normas relacionadas al presente tema de investigación que fueron puestas a consideración, inician con las desarrolladas por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) de España, entre las cuales están la *“Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico – España”*, cuya intención es constituir eficientemente tanto una estructura como la forma que debe caracterizar a un expediente de naturaleza electrónica y la determinación de los servicios de expedición y proporción de la misma.

Establece la organización de los expedientes de naturaleza electrónica, incluyendo índices firmas y metadatos electrónicos mínimos necesarios, además de las especificaciones correspondientes para la gestión de los servicios mencionados anteriormente.

En esta línea, González et al., (2019) aclararon que la autenticación de los documentos amerita una notoria atención a la estructura y recursos, que garantice que la información posea una conveniente manipulación, haciendo uso de la intranet, correos, páginas de internet con niveles de seguridad apropiados, compendios perceptibles e intangibles que asistan al progreso de la eficacia, efectividad y disposición del servicio que procura el organismo estatal.

Por otro lado, los talentos concernientes a la dirección y preservación del acervo documental virtual, son abordados con la *“Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos”*. Bajo esta línea, la estructura del expediente electrónico precisada en este documento, posibilita el uso de las firmas electrónicas identificadas y se instituyen las exigencias básicas para la interoperabilidad de los archivos suscritos electrónicamente por los miembros del sistema involucrado.

Otro objetivo de la referida norma fue el establecimiento de los lineamientos técnicos para los servicios correspondientes de envío y disposición de los expedientes electrónicos. Esta imperiosa insuficiencia de provisión de pautas puntuales para la normativización de los servicios en cuestión que están orientados a la manipulación de expedientes electrónicos, es tomada por las Administraciones o Gerencias Públicas y resulta necesario abordarse resumiendo la secuencialidad del proceso de implementación incluyendo el

índice electrónico como elemento de certificación de la integridad y salvaguarda del expediente y su interoperabilidad.

La siguiente norma tomada para este marco es la “*Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico*”, la misma que complementó a las mencionadas en los párrafos anteriores, dado que su misión es implantar los dispositivos del escrito electrónico, constitución, rúbrica electrónica y datos esenciales mínimos obligatorios, incluyendo la disposición y conformación para su intercambio y reproducción, incluyendo la forma en la que se realiza.

En este orden de definiciones, la estructura del documento digital precisado en este documento normativo, facilita el manejo de las firmas electrónicas examinadas que obligan a crear las precisiones mínimas para el procedimiento interrelacional de los archivos suscritos electrónicamente por los usuarios autorizados.

Finalmente, la “*Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de firma y sello electrónicos y de certificados de la Administración*”, la misma que estableció los criterios usuales y agrupados que son tomados por las entidades públicas para validar la autenticidad y la comparación mutua de las firmas electrónicas y demás rubricas digitales basadas en certificación electrónica reconocida y que serán desarrolladas y consolidadas mediante las políticas de rubrica digital basadas en certificados.

En cuanto a la variable Servicio de Justicia, es de interés traer a colación a Ron (2019), cuya exposición describió que el servicio en mención, respecto a la arista de modernización, no ha mostrado un paso firme para coadyuvar en el acceso a sus servicios básicos. No obstante, mantiene el enfoque en demostrar que esta administración debe ser digital, innovadora, atractiva, abierta y efectiva, lo cual llevará a un mejor advenimiento de las tecnologías aplicables a ella.

En la investigación de Valverde, (2017), se intentó instituir el nivel de complacencia del usuario del Poder Judicial de Sihuas, por lo que dirigió su trabajo mediante un diseño descriptivo, tomando como muestra a 59 involucrados en el servicio de justicia, los cuales desarrollaron una encuesta de 15 preguntas que viabilizaron la medición de la variable.

De igual forma, Cama, (2017), correlacionó la calidad del servicio judicial y la percepción de agrado del usuario tomando como órgano de análisis al juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra en el

año 2016, empleando un modelo no experimental, un diseño descriptivo-correlacional, sumando un modelo de 100 participantes y aplicando un instrumento de medición basado en cuestionarios para la evaluación de las variables.

Investigación similar realizó Arellano (2015), mismo que en este caso estableció la dependencia entre la calidad de servicio y satisfacción de los justiciables del juzgado de paz letrado de Vitarte durante el año 2014. Se orientó una metodología hipotética deductiva, con un diseño no experimental abarcando como población a 325 usuarios, los mismos que fueron entrevistados mediante un cuestionario de 22 interrogantes para la variable calidad de servicio y 15 preguntas en la variable satisfacción del usuario.

Semejante esfuerzo realizó Cortés (2015), quien planteó como meta mostrar los diversos niveles de percepción de los interesados en el sistema de justicia, fundamentalmente donde se debaten procesos de naturaleza ejecutiva y participativa, de tal forma que se pueda deducir si la eficacia del servicio de justicia que experimenta el usuario es ineficiente e insuficiente. Este trabajo tuvo una averiguación experimental que, principalmente, intenta recabar información, que posibilite arribar a la conclusión de la desaprobación o corroboración de las hipótesis adaptadas respecto a la calidad del servicio que proporcionan los órganos jurisdiccionales.

III. METODOLOGÍA

Hernández (2018), postuló que en un enfoque cuantitativo se admite la unificación y el estudio de los datos de tipo ordinal que han nacido durante el estudio. De igual manera, considera la dependencia entre los elementos numéricos y patrones para la interpretación de resultados y cumplimiento de propósitos gracias a un modelo lineal - exponencial. Por ende, conocidas estas premisas, se deduce que la presente investigación fue de enfoque cuantitativo.

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

Tipo de Investigación

Hernández y Mendoza (2018), hicieron mención que en las investigaciones aplicadas o también denominadas prácticas o empíricas, la problemática ya es de pleno conocimiento del investigador, por lo que los esfuerzos son enfocados en realizar los correspondientes procesos de investigación para hallar la solución del problema o la minimización del mismo, dando respuesta a cuestiones específicas. En consecuencia, se concluyó que el tipo de investigación identificado para esta tesis fue Aplicada.

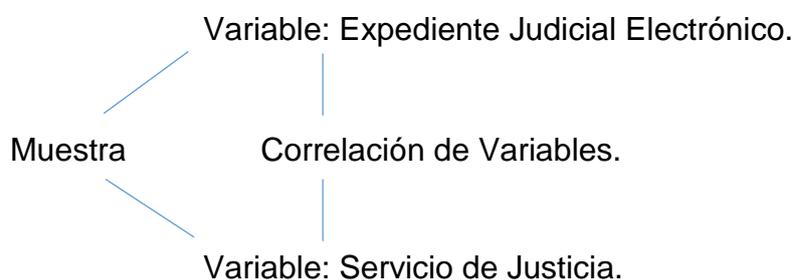
Diseño de Investigación

El diseño planteado para esta investigación fue no experimental con un corte transversal descriptivo, así como correlacional causal. Esto se debe a su característica basada en el estudio de las variables o fenómenos sin una aplicación intencional, ya que el objetivo se centra en estudiar el contexto natural. Adicionalmente, este diseño se ve fundamentado por Hernández (2014), quien indicó que el tipo descriptivo intenta identificar las principales características de los fenómenos o variables en análisis, así como los perfiles de un conjunto de individuos u otro ente de estudio. Respecto al tipo correlacional causal, Hernández (2014), también expresó que el estudio no se encierra a una escueta interpretación de impresiones que constituyen parte de una correlación; en otras palabras, son encauzados a solucionar por las causas de los eventos.

En cuanto al Método de investigación, Beltrán (2015), comunicó que el Hipotético – Deductivo se encuentra conformado por diversas puntualidades que

inician con la observación de lo que se estudiará, teniendo como base la formulación de la hipótesis que ayudará a identificar la naturaleza del problema y la presunción de los efectos, en el que se demostrará o refutará a través del cotejo con la experiencia y el cálculo estadístico. Es, en este sentido, que el método aplicado en la presente investigación fue Hipotético-Deductivo, cuya táctica forma parte de las destrezas del investigador dentro de las acciones de forma científica y social.

Para culminar, el diseño se erigió de modo específico y directo en un momento y espacio indicado. El esquema formulado resultó ser el siguiente:



3.2. Variables y operacionalización

3.2.1. Variable Independiente

La variable independiente identificada y analizada en este proyecto fue:
Expediente Judicial Electrónico.

Definición Conceptual

Rodríguez (2019), indicó que El Expediente Judicial Electrónico es una herramienta para la administración de los procedimientos, eventos procesales y gestiones del despacho judicial que convergen en torno a un caso judicial determinado, desarrollándose mediante la utilización medios electrónicos confiables, superando los conocidos problemas del trámite documental tradicional sobre el que se ejecuta el expediente judicial físico.

Mencionó, también, que este sistema, precisa del uso de firmas electrónicas y certificados digitales debidamente validados para garantizar la seguridad y confianza de este servicio.

Definición Operacional

La variable *Expediente Judicial Electrónico*, descrita en este trabajo, contó con 03 dimensiones: Expedientes Judiciales, Recursos Tecnológicos y Automatización de Procesos; los mismos que a su vez estuvieron asociados a 03 niveles: adecuado, parcialmente adecuado e inadecuado.

3.2.2. Variable Dependiente

La variable dependiente identificada y analizada en este proyecto fue: *Servicio de Justicia*.

Definición Conceptual

La gestión del servicio público de justicia tiene una importancia fundamental para el uniforme desenvolvimiento de la colectividad. Un miembro de la ciudadanía la razona como un servicio tan necesario como el de Educación o Salud, no obstante, la percepción de confianza sobre la misma no es muy satisfactoria.

La concepción de Justicia como servicio público en la coyuntura es un hecho indudable, sin embargo, debemos recalcar que en ella converge, entre otras, una particularidad que la hace peculiar sobre los otros servicios públicos importantes, siendo ejercida por el Poder Judicial. Ramírez (2010).

Definición Operacional

La variable *Servicio de Justicia*, estudiada en esta investigación constó de 03 dimensiones: Transparencia, Celeridad, y la dimensión Predictibilidad, encontrando como niveles: adecuado, parcialmente adecuado e inadecuado.

3.2.3. Operacionalización de Variables.

Espinoza (2019), manifestó en afirmaciones de varios autores, que la operacionalización de las variables vislumbra la separación de los elementos que integran la combinación de la hipótesis y de forma específica a las variables y puntualiza que la operacionalización se alcanza con la descomposición de las variables en dimensiones para posteriormente ser traducidas en indicadores que reconozcan la visualización directa y la medición.

3.3. Población, Muestra y Muestreo.

Bernal (2006, p. 56) señaló que la población se refiere a un grupo de elementos en los cuales pueden desarrollarse los objetos o elementos que presentan un problema. En esa línea, Hernández (2014, p .174) indicó a la población como un ligado de cualesquiera de los casos que ocurren con una serie de determinaciones. De acuerdo a los enunciados previos, la población en el presente estudio contempló a especialistas y servidores públicos relacionados a la dirección de justicia en materia laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, los cuales ascendieron a un total de 72 individuos. Con respecto a la muestra, Hernández (et. Al.,2014), también expresa que se precisa como aquella parte de un grupo determinado que tiene un corte característico de la totalidad de una población o universo, del cual parte la observación. Para esta investigación, la cual cuenta con una cantidad reducida de participantes, se trabajará con toda la población como muestra.

3.4. Técnicas e instrumentos de Recolección de datos.

La técnica trata del uso de una encuesta como medio de recolección de datos, que se da con mayor frecuencia en investigaciones sociales, la misma que hace posible la identificación de las características particulares de un hecho o fenómeno pero enmarcado en un contexto estructurado y cerrado que permite la mención de las variables estudiadas. Hernández et al., (2014). Un cuestionario fue el instrumento manejado para el desarrollo de este estudio. Presentó 35 preguntas en total, divididas en 25 para la variable Expediente Judicial Electrónico y 10 destinadas a la variable Servicio de Justicia. Se apostó por una escala de tipo Likert y se sustentó sobre opinión de especialistas y la prueba estadística denominada alfa de Cron Bach.

Validez y Confiabilidad de los Instrumentos

La validez se precisa como el nivel que un elemento tiene para conseguir la verdad del hecho o fenómeno que procura indagar". Hernández et al., (2014). Bajo ese contexto, la validación de los instrumentos de medición generado para esta investigación fue realizada mediante juicio de expertos con conocimiento en el tema, los mismos que evaluaron en base a tres contextos: pertinencia, relevancia y claridad, cuya aplicabilidad para esta investigación dependió del cumplimiento de estos tres elementos.

Tabla 01: Fichas técnicas de los instrumentos de medición

Ficha Técnica: Variable 1		Ficha Técnica: Variable 2	
Nombre del instrumento:	Cuestionario de desarrollo del Expediente Judicial Electrónico.	Nombre del instrumento:	Cuestionario de desarrollo del Servicio de Justicia.
Autor:	Ricardo Montalvo Jave.	Autor:	Ricardo Montalvo Jave.
Duración:	25 minutos.	Duración:	10 minutos.
Aplicación:	Órganos Jurisdiccionales laborales de Cajamarca.	Aplicación:	Órganos Jurisdiccionales laborales de Cajamarca.
Número de ítems:	25	Número de ítems:	10
Dimensiones:	3	Dimensiones:	3
Escala:	Likert	Escala:	Likert
Niveles:	Adecuado, parcialmente adecuado e inadecuado.	Niveles:	Adecuado, parcialmente adecuado e inadecuado.
Sujetos de aplicación:	72	Sujetos de aplicación:	72

Tabla 02: Juicio de expertos:

ÍTEM	EXPERTO	CONCLUSIÓN
1	Mg. Luis Alberto Yataco Ramírez.	Aplicable
2	Mg. Wendy Briceño Carhuapoma.	Aplicable
3	Mg. Aura Elisa Quiñones Li.	Aplicable

Confiabilidad

La confianza de los instrumentos de medición fue brindada por la tradicional prueba estadística de Alfa de CronBach. La cual está fundada en una cuantía de 0 hasta el 1, donde el valor más cercano a la unidad es la que tiene mayor confiabilidad. En ese orden, la confiabilidad de la encuesta sobre las variables Expediente Judicial Electrónico y Servicio de Justicia, fueron analizadas con los coeficientes de estructura interna Alfa de CronBach y Omega de McDonald, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 03: Coeficientes de estructura interna de Instrumento de medición

	Expediente Judicial Electrónico	Servicio de Justicia
Alfa de CronBach	0.834	0.888
Omega de McDonald	0.885	0.895
Ítems	25	10

3.5. Procedimientos

Como primera acción se generó una encuesta virtual sobre la herramienta Google – Forms, en la que se plasmaron las preguntas ideadas como parte de los instrumentos de medición, para luego proporcionar el enlace de acceso a los participantes (muestra) identificados para esta investigación, previa proporción, también virtual, de la información correspondiente deferido al tema.

Seguidamente, se inició la aplicación de los instrumentos y se consolidó toda la información obtenida para, de manera descriptiva e inferencial, plasmar los resultados en la herramienta estadística SPSS.

3.6. Método de análisis de datos

La solución virtual utilizada para la recolección de las encuestas llamada GOOGLE – FORMS, proporcionó un consolidado estructurado de la información adquirida, lo que permitió, de manera rápida y sencilla, trasladar la información a la herramienta informática estadística “SPSS 27.0”.

En este software se ejecutó la disgregación de variables para ser medidas en niveles y rangos. De igual manera, se realizó un nuevo traslado de la información resultante de los datos trabajados, hacia un cuadro de estructura gestionado sobre la herramienta informática MS Excel, iniciando el análisis de los resultados tanto descriptivos e inferenciales, finalizando con la comprobación de la hipótesis mediante la evaluación de correlación de Pearson.

3.7. Aspectos éticos

La actual investigación ha tomado información de varios autores y sus respectivas publicaciones, para lo cual, han sido referidas en su totalidad como muestra de aceptación y respeto de su autoría según las normas internacionales de APA y los lineamientos de la Escuela de Posgrado de la Universidad.

Así mismo, se ha guardado estricta reserva de la identidad de la muestra participante, y la investigación realizada de manera objetiva, se ha alineado a las pautas y estatutos expresados por la Universidad. Dada la naturaleza de este estudio, se tiene como objetivo principal la aportación de soluciones para el problema identificado en base a los resultados y conclusiones alcanzados.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultado Descriptivo

4.1.1. Resultados de las Dimensiones de la variable Expediente Judicial Electrónico

Tabla 04:

Frecuencias de las dimensiones del Expediente Judicial Electrónico

Niveles	Expedientes judiciales		Recursos tecnológicos		Automatización de procesos	
	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Inadecuada	1	1.4%	0	0.0%	0	0.0%
Parcialmente adecuada	45	62.5%	31	43.1%	12	16.7%
Adecuada	26	36.1%	41	56.9%	60	83.3%
TOTAL	72	100.00%	72	100.00%	72	100.00%

Los resultados de las dimensiones de la variable Expediente Judicial Electrónico (Tabla 04) exponen que la mayoría obtuvo un nivel adecuado. La dimensión Expedientes Judiciales alcanzó un nivel adecuado debido a un 36.1% (26 encuestados), en la dimensión Recursos Tecnológicos el nivel “adecuado” fue de 56.9% (41 encuestados) y en la dimensión Automatización de Procesos el nivel “adecuado” fue de 83.3% (60 encuestados). Por lo que, se puede deducir que la dimensión Expedientes Judiciales es la que necesita mayor atención para alcanzar el nivel esperado.

4.1.2. Resultados de las Dimensiones de la variable Servicio de Justicia

Tabla 05:

Frecuencias de las dimensiones de la mejora del Servicio de Justicia

Niveles	Celeridad		Transparencia		Predictibilidad	
	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Inadecuada	4	5.6%	0	0.00%	4	5.5%
Parcialmente adecuada	27	37.5%	20	27.8%	39	54.2%
Adecuada	41	56.9%	52	72.2%	29	40.3%
Total	72	100.00%	72	100.00%	72	100.00%

Según la Tabla 05, los corolarios de las dimensiones de la variable Servicio de Justicia exponen que la mayoría obtuvo un nivel adecuado. La dimensión Celeridad alcanzó un nivel adecuado debido a un 56.9% (41 encuestados). En la dimensión Transparencia el nivel “adecuado” fue de 72.2% (52 encuestados) y en la dimensión Predictibilidad el nivel “adecuado” fue de 40.3% (29 encuestados). Por lo que, se puede deducir que la dimensión Predictibilidad es la que necesita mayor atención para alcanzar el nivel esperado.

4.2. Resultados Inferenciales

4.2.1. Hipótesis General

El análisis de significancia estadística para la correlación de variables se realizó con base a las siguientes hipótesis estadísticas:

H1: El Expediente Judicial Electrónico está correlacionado con el servicio de justicia laboral de la corte superior de justicia de Cajamarca.

H0: El Expediente Judicial Electrónico no está correlacionado con el servicio de justicia laboral de la corte superior de justicia de Cajamarca.

4.2.2. Prueba de Hipótesis

Tabla 06:

<i>Correlación entre Expediente Judicial Electrónico y Servicio de Justicia</i>			
	Expediente Judicial Electrónico		
	R	R ² ajustado	p
Servicio de justicia	0.492	0.184	<0.001*

*p<0.05

Los datos resultantes de la prueba de significancia estadística probaron que el valor de la significancia estadística es mayor al nivel de confianza de 95%, por lo que se rechaza la hipótesis nula ($p < 0.001$). De igual forma, el análisis de correlación de variables, realizado con el coeficiente de correlación de Pearson, indica que el servicio de justicia y el expediente judicial electrónico presentan una correlación moderada ($R = 0.492$). Finalmente, se realizó una regresión lineal simple entre las variables donde se obtuvo un coeficiente de determinación R^2

ajustado que indica que el expediente judicial electrónico influye un 18.4% sobre el servicio de justicia.

Tabla 07:

Ajuste del modelo de regresión logística ordinal de los niveles de Expediente Electrónico Judicial y Servicio de Justicia

Modelo	Logaritmo -2 de verosimilitud	(chi ²)x ²	Gl	p
Sólo intersección	17.024	7.866	4	<0.001
Final	9.158			

La evaluación del ajuste del modelo de regresión logística (Tabla 07) realizado con la prueba chi-cuadrado, indica un valor de 7.866 con un valor de significancia menor a 0.001, lo que nos conlleva a aceptar la hipótesis **H1**, donde los niveles de las variables son dependientes.

Tabla 08:

Bondad de ajuste del modelo de regresión logística ordinal de los niveles de Expediente Electrónico Judicial y Servicio de Justicia

	x ²	gl	p
Pearson	0.000	0	<0.001
Desviianza	0.000	0	<0.001

La bondad del ajuste del modelo de regresión logística ordinal, detallado en la (Tabla 08), donde los niveles de las variables son dependientes; es adecuado debido ya que el valor de significancia estadística de las medidas de Pearson y Desviianza son menores a 0.001.

Tabla 09:

Coefficientes de determinación Pseudo R² del modelo de regresión logística ordinal

R ² de Cox and Snell	R ² de Nagelkerke	R ² de McFadden
.103	.139	.080

Según los valores de los Pseudo R² del modelo de regresión logística ordinal, el R² de Cox and Snell indica que los niveles del servicio de justicia dependen un 10.3% de los niveles del Expediente Electrónico judicial (Tabla 09). Sin embargo, el mayor valor de dependencia entre los niveles de las variables es de 13.9% según el R² de Nagelkerke.

Esto quiere decir, que hay una dependencia del Expediente Judicial Electrónico y el Servicio de Justicia, misma que se demuestra por el resultado obtenido de Cox y Snell igual de 0,103, indicando una relación positiva de un 10.3% entre el Expediente Judicial Electrónico y el Servicio de Justicia, empero es oportuno señalar que la dependencia con mayor dependencia es el del efecto de Nagelkerke, con el cual se tiene que la variabilidad del Servicio de Justicia se debe al 13.9% del Expediente Judicial Electrónico.

4.2.3. Hipótesis Específicas

Esta tesis propuso 03 hipótesis específicas que se encontraron directamente relacionadas con la hipótesis general y con las dimensiones de la variable Servicio de Justicia:

Hipótesis específica 01:

H1: El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impactará positivamente en la celeridad de los procesos judiciales de especialidad Laboral.

H0: El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca no impactará positivamente en la celeridad de los procesos judiciales de especialidad Laboral.

Tabla 10:

Correlación entre Expediente Judicial Electrónico y Celeridad del Servicio de Justicia

	Expediente Judicial Electrónico		
	R	R ² ajustado	P
Celeridad	0.296	0.088	0.012*

*p<0.05

Los resultados obtenidos luego de la aplicación de la prueba de significancia estadística probaron que el valor obtenido es mayor al nivel de confianza de 95%, aceptándose, por ende, la hipótesis H1. Esto significó que el Expediente Judicial Electrónico tiene una correlación positiva estadísticamente significativa (p=0.012) y de grado débil (R=0.296) con la dimensión celeridad. En cuanto a los coeficientes de determinación R² ajustado, se indicó que el Expediente Judicial Electrónico influye en un 8.8% sobre la celeridad del Servicio de Justicia.

Tabla 11:

Ajuste del modelo de regresión logística ordinal de los niveles de Expediente Electrónico Judicial y Servicio de Justicia

Modelo	Logaritmo -2 de verosimilitud	(chi ²)x ²	Gl	P
Sólo intersección	12.014	5.956	4	0.012*
Final	6.058			

Tabla 12:

Bondad de ajuste del modelo de regresión logística ordinal de los niveles de Expediente Electrónico Judicial y Servicio de Justicia

	x ²	gl	P
Pearson	0.000	4	0.012
Desviación	0.000	4	0.012

Tabla 13:

Coefficientes de determinación Pseudo R² del modelo de regresión logística ordinal

R ² de Cox and Snell	R ² de Nagelkerke	R ² de McFadden
.067	.096	.045

Hipótesis específica 02:

H1: El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impactará positivamente en la transparencia de los procesos judiciales de especialidad Laboral.

H0: El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca no impactará positivamente en la transparencia de los procesos judiciales de especialidad Laboral.

Tabla 14:

Correlación entre Expediente Judicial Electrónico y Transparencia del Servicio de Justicia

	Expediente Judicial Electrónico		
	R	R ² ajustado	P
Transparencia	0.492	0.242	<0.001*

*p<0.05

Los efectos de la prueba de significancia estadística probaron que el valor obtenido es mayor al nivel de confianza de 95%, representando la aprobación de la hipótesis H1. Lo que significó que el Expediente Judicial Electrónico tiene una correlación positiva estadísticamente significativa ($p < 0.001$) y de grado moderado ($R = 0.492$) con la dimensión transparencia. En cuanto a los coeficientes de determinación R^2 ajustado, se corroboró que el Expediente Judicial Electrónico influye en un 24.2% sobre la transparencia del Servicio de Justicia.

Tabla 15:

Ajuste del modelo de regresión logística ordinal de los niveles de Expediente Electrónico Judicial y Servicio de Justicia

Modelo	Logaritmo -2 de verosimilitud	(chi ²)x ²	Gl	p
Sólo intersección	18.121	7.689	4	<0.001
Final	10.432			

Tabla 16:

Bondad de ajuste del modelo de regresión logística ordinal de los niveles de Expediente Electrónico Judicial y Servicio de Justicia

	x ²	gl	P
Pearson	0.000	0	<0.001
Desviación	0.000	0	<0.001

Tabla 17:

Coefficientes de determinación Pseudo R² del modelo de regresión logística ordinal

R ² de Cox and Snell	R ² de Nagelkerke	R ² de McFadden
.105	.141	.082

Hipótesis específica 03:

H1: El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impactará positivamente en la predictibilidad de los procesos judiciales de especialidad Laboral.

H0: El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca no impactará positivamente en la predictibilidad de los procesos judiciales de especialidad Laboral.

Tabla 18:

Correlación entre Expediente Judicial Electrónico y Predictibilidad del Servicio de Justicia

	Expediente Judicial Electrónico		
	R	R ² ajustado	P
Predictibilidad	0.253	0.064	0.032*

*p<0.05

Lo obtenido como resultado de la prueba de significancia estadística probaron que el valor obtenido es mayor al nivel de confianza de 95%, aceptándose, al igual que los casos anteriores, la hipótesis H1. Significando que el Expediente Judicial Electrónico tiene una correlación positiva estadísticamente significativa ($p=0.032$) y de grado débil ($R=0.253$) con la dimensión predictibilidad. Respecto a los coeficientes de determinación R^2 ajustado, se corroboró que el Expediente Judicial Electrónico influye en un 6.4% sobre la predictibilidad del Servicio de Justicia.

Tabla 19:

Ajuste del modelo de regresión logística ordinal de los niveles de Expediente Electrónico Judicial y Servicio de Justicia

Modelo	Logaritmo -2 de verosimilitud	(chi ²)x ²	Gl	p
Sólo intersección	11.432	3.914	4	<0.032
Final	7.518			

Tabla 20:

Bondad de ajuste del modelo de regresión logística ordinal de los niveles de Expediente Electrónico Judicial y Servicio de Justicia

	x ²	gl	P
Pearson	0.000	0	<0.032
Desviación	0.000	0	<0.032

Tabla 21:

Coefficientes de determinación Pseudo R² del modelo de regresión logística ordinal

R ² de Cox and Snell	R ² de Nagelkerke	R ² de McFadden
.041	.067	.027

V. DISCUSIÓN

Durante la etapa de resultados, se desarrolló un proceso de análisis inferencial en la que se analizó la correlación de las variables para poder validar la Hipótesis general o la Hipótesis nula, las cuales afirmaban que el Expediente Judicial Electrónico impacta positivamente en el Servicio de Justicia laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2021 (**H1**) o que el Expediente Judicial Electrónico no impacta positivamente en el Servicio de Justicia laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2021 (**H0**).

Dallal (2012), nos recuerda que la significancia estadística es la posibilidad de que una correlación entre dos o más variables en un estudio no sea pura casualidad, sino que en realidad sea ocasionada por otro componente. En otras frases, la significancia estadística es una manera de demostrar matemáticamente que es factible confiar en una estadística definitiva.

En ese sentido, gracias a un valor de significancia estadística que alcanzó un nivel de confianza mayor al 95%, fue posible rechazar la Hipótesis nula, aceptando, por ende, la Hipótesis General cuyo postulado indicaba que el Expediente Judicial Electrónico impacta positivamente en el Servicio de Justicia laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2021.

Por otra parte, Berryl (1985), plasmó la premisa del coeficiente de correlación de Pearson, diciendo que calcula la correspondencia estadística entre dos variables continuas. Si esta agrupación entre los compendios no es lineal, entonces el coeficiente no se halla constituido convenientemente. De igual manera, Silge (2016), expresó que el coeficiente de correlación puede tener un rango de valores de +1 a -1. Un valor de 0 demuestra que no hay sociedad entre las dos variables. Un valor superior que 0 revela una agrupación positiva. Es decir, a medida que acrecienta el valor de una variable, igualmente lo hace el valor de la otra. Un valor inferior que 0 expresa una sociedad negativa; es decir, a medida que crece el valor de una variable, el valor de la otra reduce.

En base a estas premisas, durante la prueba de la Hipótesis General, realizado por un análisis de correlación de variables mediante el coeficiente de Pearson, se comprobó que existió una correlación de nivel moderado entre el Expediente Judicial Electrónico y el Servicio de Justicia al obtener un valor de $R = 0.492$.

Así mismo, el desarrollo de la regresión lineal simple mediante un coeficiente de determinación ajustado entre las variables comentadas, develó que el Expediente Judicial Electrónico ha tenido una influencia directa de 18.4% sobre el Servicio de Justicia. Esto significó que se ha reconocido un impacto positivo general del Expediente Judicial Electrónico sobre el Servicio de Justicia y se ha alcanzado el objetivo general planteado.

Dichos resultados fueron coincidentes en parte con los concluidos en las investigaciones de Miranda (2020) y Bravo (2020), en el aspecto de que la implementación de tecnologías de la información impacta significativamente en la mejora del servicio de justicia.

Respecto al objetivo general que busca determinar el impacto del Expediente Judicial Electrónico en la mejora del Servicio de Justicia en especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, este fue validado por los desenlaces descritos anteriormente, que a su vez se han visto reforzados desde un inicio por el análisis descriptivo detallado en el anexo 04 de la presente investigación, donde se encontró que la variable Expediente Judicial Electrónico, tuvo un nivel de percepción adecuado, debido al respaldo del 56.9% de la población encuestada. A esta positividad se sumó que el 43.1% restante declaró que tenía un nivel parcialmente adecuado. En ese sentido, se apreció una buena aceptación de esta herramienta como medio de mejora para el Servicio de Administración de Justicia.

En cuanto al Servicio de Justicia analizado como variable dependiente en esta investigación y detallada en el anexo 04, compartió una percepción similar respecto a los resultados de la variable Expediente Judicial Electrónico, dado que solo un 2.8 % consideró que tiene un desarrollo inadecuado, siendo minimizado por un 54.1% que si lo pensó adecuado y un 43.1% tuvo una opinión parcialmente adecuada respecto a la variable puesta en cuestión.

Luego de lo detallado, resultó necesario traer a colación a Soto (2018), quien comentó que las dimensiones pueden designarse como sub variables que en conjunto describen la actuación de la variable estudiada; y recomienda que las dimensiones procedan de teorías que deben formar parte del marco teórico de la investigación.

Respecto a los efectos de las dimensiones de ambas variables, resultó interesante indicar que los Expedientes Judiciales, Recursos Tecnológicos y

Automatización de Procesos, sobre las cuales ha sido analizada la variable Expediente Judicial Electrónico, mostraron de acuerdo a la Tabla 04, que en su mayoría consideraron un nivel adecuado a dichas dimensiones al representar un 36.1%, 59.9% y 83.3% respectivamente. Por otro lado, el nivel de percepción parcialmente adecuado se mostró con un 62.5%, 43.1% y 16.7% para cada una de ellas. Finalmente, solo se identificó un 1.4% dentro de la dimensión Expedientes Judiciales que la consideró inadecuada.

Las dimensiones Celeridad, Transparencia y Predictibilidad, que fueron asignadas para la variable Servicio de Justicia, también mostraron en su mayoría un nivel adecuado luego de ejecutada la encuesta a la población estipulada. Estadísticamente podemos encontrar que para este nivel obtuvieron un 56.9%, 72.2% y 40.3% correspondientemente. Respecto al nivel parcialmente adecuado, el porcentaje de selección alcanzado fue de 37.5%, 27.8% y 54.2% y el nivel inadecuado solo fue de 5.6%, 0% y 5.5%.

En merito a lo descrito en los dos últimos párrafos referentes al análisis de las dimensiones identificadas para esta investigación, resultó posible plantear una conjetura confirmatoria sobre la percepción de aceptación positiva de la población encuestada respecto al desempeño del Expediente Judicial Electrónico y el Servicio de Justicia, entablando una concordancia con la experiencia de Conga y Pantoja (2018), quienes luego de su investigación pudieron afirmar que existió una correspondencia hondamente significativa entre la implementación del Expediente Judicial Electrónico y la administración de la calidad en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

Continuando con el análisis inferencial, se procedió a relacionar con un modelo de regresión logística ordinal a los niveles “adecuado”, “parcialmente adecuado” e “inadecuado”, con el propósito de reforzar lo afirmado en la hipótesis H1, además de la realización de una prueba Chi-cuadrado.

La evaluación también llegó a concluir con la aceptación de la referida hipótesis, significando que los niveles de las variables son dependientes. Además, la bondad de ajuste del modelo de regresión logística ordinal resultó ser adecuada puesto que el valor de significancia estadística obtenido de las medidas de Pearson y Desviación son menores a los límites establecidos.

Importante mención es para Alisson (2013), al expresar que el coeficiente R^2 de Cox y Snell es un método estadístico asentado en el logaritmo de la

probabilidad, pero toma en consideración la dimensión de la muestra y alcanza un valor máximo de 1. Nagelkerke (1991), propuso una modificación de la R^2 de Cox y Snell de tal manera que se pudiera alcanzar el valor 1.

En este orden de ideas, el resultado obtenido mediante la aplicación del modelo de regresión logística ordinal, indicó que los niveles del Servicio de Justicia “Celeridad”, “Transparencia” y “Predictibilidad”, tienen un 10.3% de dependencia sobre los niveles del Expediente Judicial Electrónico de acuerdo al R^2 de Cox and Shell, demostrándose una vez más la relación entre ambas variables. Fortaleció esta relación el valor obtenido mediante el R^2 de Nagelkerke que mostró un 13.9%. Esto significa que prevalece una dependencia entre el Expediente Judicial Electrónico y el Servicio de Justicia con una relación positiva, no obstante, el efecto de Nagelkerke determinó una dependencia aun mayor, interpretándose que la variabilidad del Servicio de Justicia se debe en un 13.9% al Expediente Judicial Electrónico.

Resulta imprescindible mencionar en esta etapa a CronBach (1951), quien planteó el coeficiente alfa (α) que aprecia la proporción de la varianza de un instrumento de medida debido al factor habitual entre los agregados. Por su parte, McDonald (1999), señaló que el coeficiente omega es una conveniente medida de confiabilidad si es que no se llegase a cumplir el umbral de tal correspondencia, el cual se da cuando los coeficientes de los ítems que integran una matriz de medida factorial muestran valores muy desiguales.

Ante lo descrito anteriormente y, con el fin de garantizar la confiabilidad de la herramienta de medición diseñada para las variables de esta investigación, se efectuó un análisis con los coeficientes de estructura interna Alfa de CronBach y Omega de McDonald, las que merecieron una valoración muy alta resultando adecuado para los fines de esta investigación.

Para la variable Expediente Judicial Electrónico, se plantearon 25 preguntas del total de la encuesta, mostrando una valoración de confianza del 0.834 con el coeficiente Alfa de CronBach y 0.885 en Omega de McDonald; interpretándose estos resultados como una garantía de la confiabilidad muy alta de la herramienta para su aplicación en la presente indagación. En la variable Servicio de Justicia sobre la cual intervinieron 10 ítems, se obtuvo una valoración de 0.888 y 0.895 en los coeficientes de Alfa de CronBach y Omega de McDonald paralelamente, teniendo el mismo nivel de confianza que la anterior variable y,

por ende, la misma interpretación positiva respecto a la confiabilidad de la herramienta empleada.

En el caso de las hipótesis específicas se lograron obtener resultados positivos al igual que sucedió con la Hipótesis General, ya que se confirmó la aceptación de las tres. La Hipótesis Especifica 01: El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impactará positivamente en la celeridad de los procesos judiciales de especialidad Laboral, mostró una correlación positiva estadísticamente significativa ($p=0.012$) y de grado débil ($R=0.296$) con la dimensión celeridad. A través de los coeficientes de determinación R^2 ajustado, se indicó que el Expediente Judicial Electrónico influye en un 8.8% sobre la celeridad del Servicio de Justicia. Dichos corolarios, consintieron viabilizar el objetivo específico 01: Determinar la relación existente entre el Expediente Judicial Electrónico y el Servicio de Justicia en materia laboral en su dimensión de celeridad de los procesos judiciales.

Resultados similares obtuvo la Hipótesis Especifica 02: El Expediente judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impactará positivamente en la transparencia de los procesos judiciales de especialidad Laboral, dado que se demostró que el Expediente Judicial Electrónico reveló una correlación positiva estadísticamente significativa ($p<0.001$) y de grado moderado ($R=0.492$) con la dimensión transparencia. En cuanto a los coeficientes de determinación R^2 ajustado, se corroboró que el Expediente Judicial Electrónico influye en un 24.2% sobre la transparencia del Servicio de Justicia. Cifras que permiten afirmar que el objetivo específico 02: Determinar la relación existente entre el Expediente Judicial Electrónico y el Servicio de Justicia en materia laboral en su dimensión de Transparencia de los procesos judiciales, ha sido alcanzado.

Misma afinidad se dio con la Hipótesis Especifica 03: El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impactará positivamente en la predictibilidad de los procesos judiciales de especialidad Laboral. El Expediente Judicial Electrónico tuvo una correlación positiva estadísticamente significativa ($p=0.032$) y de grado débil ($R=0.253$) con la dimensión predictibilidad. Respecto a los coeficientes de determinación R^2 ajustado, se corroboró que el Expediente Judicial Electrónico

influye en un 6.4% sobre la predictibilidad del Servicio de Justicia. Esto representó que el objetivo específico 03: Determinar la relación existente entre el Expediente Judicial Electrónico y el Servicio de Justicia en materia laboral en su dimensión de predictibilidad de los procesos judiciales, también ha sido atendida.

Finalmente, luego de lo detallado y explicado líneas arriba, se ultimó que el Expediente Judicial Electrónico impacta moderadamente en el Servicio de Justicia. Coincidiendo con la investigación realizada por Miranda (2020), en la que el investigador en mención explicó que la Modernización de la Administración de Justicia incide positivamente en la Implementación del Expediente Judicial Electrónico; llegando a concordar que estamos ante una herramienta que mejora significativamente la gestión del Servicio de Justicia.

Comparablemente, la dimensión Automatización de Procesos de la variable Expediente Judicial impactó en gran porcentaje al Servicio de Justicia, afirmación contrastante con la investigación de Conga y Pantoja (2018), mismos que concluyeron que la gestión de la calidad de los procesos judiciales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico, es una clara muestra de que las tecnologías de la información mejoran la sistematización de los procesos.

De la misma forma, la dimensión Recursos Tecnológicos mostró un impacto adecuado sobre la variable Servicio de Justicia. La cual discrepa de lo expuesto por Bravo (2020), quien en una de sus conclusiones enuncia que la tecnología no se ha empleado de modo prioritario para facilitar la celeridad de los diferentes casos judiciales, procurando mayor categoría al acrecentamiento del factor humano, no coincidiendo con el objetivo de la actual indagación, la que, si deduce que la tecnología está presente para la modernización de la justicia aportando en la reducción de las dilaciones judiciales.

Por último, la dimensión Expedientes Judiciales tuvo un impacto parcialmente adecuado sobre el Servicio de Justicia, siendo esta una de las aristas que se tienen que impulsar para seguir mejorando el servicio en cuestión, puesto que dicha herramienta solo se encuentra implementado en un reducido número de órganos jurisdiccionales de especialidad laboral del total de juzgados de dicha materia que gestiona la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

VI. CONCLUSIONES

Primera:

La hipótesis generada sobre si el Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impacta positivamente en la mejora del Servicio de Justicia en especialidad laboral, fue aceptada gracias a que el valor de significancia estadística ($p < 0.001$) es mayor al nivel de confianza que tuvo un valor de 95%.

Segunda:

El Expediente Judicial Electrónico tiene un impacto moderado sobre el Servicio de Justicia en especialidad laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, el cual fue validado por el análisis de correlación de variables mediante el coeficiente de correlación de Pearson, obteniendo un valor de 0.492.

Tercera:

El Expediente Judicial Electrónico está correlacionado con el Servicio de Justicia en especialidad laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, debido a que existe un nivel de influencia de 18.4% de la variable Expediente Judicial Electrónico sobre la variable Servicio de Justicia.

Cuarta:

Los niveles del Servicio de Justicia, de acuerdo a los valores de regresión logística ordinal, dependen un 10.3% en el caso de Cox and Snell y de un 13.9% según Nagelkerke, respecto a los niveles del Expediente Judicial Electrónico.

Quinta:

La hipótesis Específica 01: El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impactará positivamente en la celeridad de los procesos

judiciales de especialidad Laboral, fue aceptada, dado que se obtuvo una significancia de 0.012, una correlación débil (0.296) y una influencia de 8.8% de la variable independiente sobre la celeridad del Servicio de Justicia.

Sexta:

La hipótesis Específica 02: El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impactará positivamente en la transparencia de los procesos judiciales de especialidad Laboral, fue aceptada, dado que se obtuvo una significancia menor a 0.001, una correlación moderada (0.492) y una influencia de 24.2% de la variable independiente sobre la transparencia del Servicio de Justicia.

Séptima:

La hipótesis Específica 03: El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impactará positivamente en la predictibilidad de los procesos judiciales de especialidad Laboral, fue aceptada, dado que se obtuvo una significancia de 0.032, una correlación débil (0.253) y una influencia de 6.4% de la variable independiente sobre la predictibilidad del Servicio de Justicia.

VII. RECOMENDACIONES

Primera:

Continuar con la implementación del Expediente Judicial Electrónico en los demás juzgados de especialidad laboral existentes de las sedes provinciales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, significando una extensión del alcance inicial de esta herramienta.

Segunda:

Impulsar el uso del Expediente Judicial Electrónico en la totalidad de los procesos judiciales de especialidad laboral que son gestionados en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca que cuentan con esta herramienta, lo que mejorará el impacto actual obtenido.

Tercera:

Potenciar las dimensiones analizadas que se encuentran asociadas al Expediente Judicial Electrónico, con el fin de incrementar el nivel de influencia de esta herramienta tecnológica sobre el Servicio de Justicia.

Cuarta:

Elevar las dimensiones de la variable Expediente Judicial Electrónico hacia el nivel “adecuado”, dado que, al realizar dicha mejora, este impactará directamente sobre la mejora de la variable Servicio de Justicia.

Quinta:

Elevar, en base a lo identificado con el instrumento de medición, la dimensión Celeridad de la variable Servicio de Justicia, hacia el nivel “adecuado”; dado que, al realizar dicha mejora, este permitirá mejorar el impacto sobre la misma por parte de la variable Expediente Judicial Electrónico.

Sexta:

Elevar, en base a lo identificado con el instrumento de medición, la dimensión Transparencia de la variable Servicio de Justicia, hacia el nivel “adecuado”; dado que, al realizar dicha mejora, este permitirá mejorar el impacto sobre la misma por parte de la variable Expediente Judicial Electrónico.

Séptima:

Elevar, en base a lo identificado con el instrumento de medición, la dimensión Predictibilidad de la variable Servicio de Justicia, hacia el nivel “adecuado”; dado que, al realizar dicha mejora, este permitirá mejorar el impacto sobre la misma por parte de la variable Expediente Judicial Electrónico.

REFERENCIAS

- Arellano, J. (2015). *La calidad de servicio y satisfacción según usuarios del juzgado de paz letrado comisaria Vitarte*. 2014. (Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo).
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/4698>
- Beltrán, R. (2015) *Metodología de la investigación científica orientada a las ciencias bio-agraria y ambientales*. 2015. Editorial: Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.
- Bernal (2010). *Metodología de la investigación, 3era Edición*.
<https://tecnologicosucreinvestigacion.files.wordpress.com/2016/03/metodologia-de-la-investigacion-3edi-bernal.pdf>
- Bernhardt, W. (2019) *Structuring Judicial Communication*. n: Bergener K., Räckers M., Stein A. (eds) *The Art of Structuring*. Springer, Cham.
https://doi.org/10.1007/978-3-030-06234-7_23
- Berry, W. D., & Feldman, S. (1985). *Multiple Regression in Practice*. Sage University Paper Series on Quantitative Applications in the Social Sciences, series no. 07-050). Newbury Park, CA: Sage.
<https://mathworld.wolfram.com/CorrelationCoefficient.html>
- Bravo, R. (2020). *La Inversión En Gestión De Calidad Y Su Impacto En La Implementación Del Expediente Judicial Electrónico De La Corte Superior De Justicia De Lima*. 2020. (Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villareal).
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4463/BRAVO%20SANCHEZ%20ROBERTO%20JUAN%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cama, L. (2017). *Calidad de servicio y satisfacción del usuario en el Juzgado de Paz Letrado de Puente Piedra*, 2016. (Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo).
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15189>
- Castro, C. (2016). *The use of information and communication technologies (ict) in the Honduran civil procedural law*. *Revista Chilena de Derecho* 43 (2), 759-782. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372016000200018>.

- https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-34372016000200018&script=sci_arttext
- Choquenaira, Y. (2016). *Gobierno Electrónico: Barreras socioculturales y políticas para la gobernabilidad desde la perspectiva de una población Quechuahablante*. (Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo).
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/17408/Choquenaira_GYC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Conga, A. y Pantoja, W. (2018). *Implementación del Expediente Judicial Electrónico y la gestión de la calidad en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho 2018*. (Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo).
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/28603>
- Cortés, A. (2015). *Calidad del servicio al cliente ofrecido en los juzgados civiles de Colombia*. (Tesis Doctoral, Universidad Militar Nueva Granada).
<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/14060>
- Cox, D and Snell, E. (1989). *Analysis of Binary Data. Second Edition*.1989.
<https://www.routledge.com/Analysis-of-Binary-Data/Cox-Snell/p/book/9780412306204>
- Cronbach, J. (1951). *Coefficient alpha and the internal structure of tests*.1951.
<https://www.semanticscholar.org/paper/Coefficient-alpha-and-the-internal-structure-of-Cronbach/e985ac2e151903000cac310ffbc5b2cb4fbb9dd5>
- Dallal, E. (2012). *The Little Handbook of Statistical Practice, 2012*.
<http://www.jerrydallal.com/LHSP/LHSP.htm>
- Deprez, J. Ponsard, C y Matskanis, N. (2016). *A goal-oriented requirements analysis for the collection, use and exchange of electronic evidence across EU countries, 2016*. International Requirements Engineering Conference Workshops 1 (1), 106-113. DOI: 10.1109/REW.2016.033.
<https://ieeexplore.ieee.org/abstract/document/781561>
- Domínguez, E. (2020). *Optimización del servicio público de administración de justicia y digitalización del acceso al expediente penal en el distrito judicial del Callao, 2020*. (Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo).
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49331>

- DTIC (2016). *Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico*. Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de España.
https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html#.YJiX96G23IU
- DTIC (2016). *Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos*. Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de España.
https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html#.YJiX96G23IU
- DTIC (2016). *Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico*. Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de España.
https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html#.YJiX96G23IU
- DTIC (2016). *Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de firma y sello electrónicos y de certificados de la Administración*. Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de España.
https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html#.YJiX96G23IU
- Espinoza Freire, E. E. (2019). *Las variables y su operacionalización en la investigación educativa*. Segunda parte. Re-vista Conrado, 15(69), 171-180. <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>
- Hassan, K. Ahmand, S. Farisat, M. Talib, K. (2016). *The use of technology in the transformation of business dispute resolution*. *Journals European Journal of Law and Economics Vol. 42 (2)*, 369-381. Malaysia. DOI: <https://doi.org/10.1007/s10657-012-9375-7>.
<https://link.springer.com/article/10.1007/s10657-012-9375-7#citeas>

- Hernández, R. y Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México. Editorial Mc Graw Hill Education.
<https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de Investigación*. Sexta edición. Mc Graw-Hill Interamericana editores.
- Gonzales, M. (2014). *Implementación de sistemas informáticos integrados y la carga procesal en Unidad Judicial de Trabajo de Quito*. (Tesis de posgrado, Universidad de Quito).
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/14255/1/T-UCE-013-AB-220-2018.pdf>
- González, M. (2017), Electronic justice in Spain: what it is, how it is regulated and how it works (*La justicia electrónica en España: Qué es, como se regula y como funciona*). *Revista de la Facultad de Derecho de México Tomo LXVII*, Número 269, septiembre-diciembre.
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/download/62495/54966>
- González, B. Carvajal, A y Gonzalez, A. (2019). Determinants of electronic government in municipalities: Evidence of the Chilean case. *Revista. Researchgate* 1 (1), 1-32. DOI: 10.31235/osf.io/fze3x.
https://www.researchgate.net/publication/330170123_Determinantes_del_gobierno_electronico_en_las_municipalidades_Evidencia_del_caso_chileno
- Lillo, R. (2010). *El uso de nuevas tecnologías en el sistema judicial: experiencias y precauciones*. (Seminario de Gestión Judicial en la Ciudad de Brasilia, Centro de Estudios de Justicia de las Américas).
https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3868/EIUsodeNuevasTecnologiasenelSistemaJudicial_ExperienciasyPrecauciones.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lind, D y Wathen, S. (2012). *Estadística aplicada a los negocios y a la economía*. McGrawHill.
https://eduvirtual.cuc.edu.co/moodle/pluginfile.php/523770/mod_resource/content/1/Estadistica%20para%20Administraion%20y%20Negocios.pdf

- Lobatón, D. (2017). *Sistema de Justicia en el Perú*.
<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170663>
- MalikSource, W. (2016) *E-Justice: Towards a Strategic Use of ICT in Judicial Reform*. <http://biblioteca.cejamerica.org/handle/2015/3773?show=full>
- Marcacuzco, L. (2020). *Sistema del Expediente Judicial Electrónico en el Centro de Distribución General de la Corte Superior de Justicia de Lima 2019*. (Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo).
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47328>
- Miranda, E. (2020). *La modernización de la administración de justicia en la implementación del expediente judicial electrónico COVID-19 en el año 2020*. (Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo).
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47328>
- McDonald, R. (1999). *Testtheory: Aunifiedtreatment*. Mahwah: Lawrence Erlbaum Associates, Inc. 1999.
<https://www.taylorfrancis.com/books/mono/10.4324/9781410601087/test-theory-roderick-mcdonald>
- Murcia, D., Guillén, A. y Martínez, S. (2018). *Implementación del Proceso de Digitalización Documental Certificada para la Empresa RTVC Sistemas de Medios Públicos en el Proceso de Gestión De Proveedores*. (Trabajo de especialización, Universidad Católica de Colombia).
<https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/16000>
- Nagelkerke, N. (1991). *A note on a general definition of the coefficient of determination*. *Biometrika* 78: 691-692. 1991.
<https://academic.oup.com/biomet/article-abstract/78/3/691/256225?redirectedFrom=PDF>
- Páges, R. (2012). El Dilema entre la Oralidad y la Escritura en la Hora Actual, La Informática Judicial como una Tercera Vía. Artículo, *Revista Pontificia Universidad Católica del Perú*.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/1312>
- Palma, L. (2016). *Modernización judicial, gestión y administración en América Latina, Argentina*. *Acta Sociológica*, 72, pp. 149-203.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S018660281730035X>

- Paredes, J. (2020). *La modernización del Poder Judicial a través de la optimización de los procesos judiciales: Caso expediente judicial electrónico*. (Tesis Doctoral, Universidad Cesar Vallejo). <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47488>
- Perez, E. (2015). *Gobierno electrónico abierto y el acceso a la información pública del Distrito de Miraflores, 2015*. (Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo). <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/22262>
- Ramírez, P. (2010). *La Administración de Justicia como Servicio Público. Artículo. Tribuna Jurídica*. <https://www.laopinioncoruna.es/coruna/2010/03/28/administracion-justicia-servicio-publico-25242387.html>
- Ríos, A. (2018). *La justicia electrónica en México: Visión comparada con América Latina, México, Perfiles de las ciencias sociales*. <http://www.revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/2171>
- Rodriguez, A. (2019). *EJE. Expediente Judicial Electrónico: nueva herramienta de la implementación de eGov en el Perú en el Perú*. <https://er.com.pe/expediente-judicial-electronico/>
- Romero, J. (2019). *The digital government and human rights.Costa Rican regulations.Revista de la Facultad de Derecho de México 69 (274), 506-524*. DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2019.274-2.70017>. file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/70017-206900-1-PB.pdf
- Saman, W. S. W. M., & Haider, A. (2012). *Electronic court records management: a case study (Doctoral dissertation, IBIMA-International Business Information Management Association)*. <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.466.3016&rep=rep1&type=pdf>
- Sánchez, L. (2017). *La Implementación del Expediente Judicial Digital en el Perú*. Red de Docentes Uladech católica. <http://reddocente.uladech.edu.pe/profiles/blogs/la-implementaci-n-del-expediente-judicial-digital-en-el-per>
- Sarmiento, B. R., & Fernández, F. J. (2013). *Estadística descriptiva introducción al análisis de datos*. Ediciones de la U. <http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/11413?show=full>

- Silge, Julia, and Robinson, D. (2016). *Tidyttext: Text Mining and Analysis Using Tidy Data Principles in R*. JOSS 1. <https://doi.org/10.21105/joss.00037>.
- Singh, M.; Sahu, G.; Dwivedi, Y.; Rana, N. y Tamilmani, K. (2018) *Success Factors for e-Court Implementation at Allahabad High-Court*. PACIS 2018 Proceedings. 137.
<https://aisel.aisnet.org/cgi/viewcontent.cgi?article=1136&context=pacis2018>.
- Soto Abanto, S. E. (2018). *Variables, dimensiones e indicadores en una tesis*. <https://tesis-ciencia.com/2018/08/20/tesis-variables-dimensiones-indicadores>
- Rostovschikov, I. Aleshkova, I. y Molokaeva, O. (2019). *Judiciary Power and Information Society: New Approaches and Opportunities*. In: Popkova E. (eds) *Ubiquitous Computing and the Internet of Things: Prerequisites for the Development of ICT*. Studies in Computational Intelligence, vol 826. Springer, Cham. https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-030-13397-9_22#citeas.
- Valverde, J. (2017). *Nivel de satisfacción del usuario en el Poder Judicial de Sihuas-Ancash-2017*. (Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo). <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12047>

ANEXOS

ANEXO 01: Matriz de operacionalización de variables

Expediente Judicial Electrónico

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM	NIVELES Y RANGO
<p>Rodríguez (2019), indica que:</p> <p>El Expediente Judicial Electrónico es la gestión de los procedimientos, actos procesales y gestiones del despacho judicial que giran en torno a un proceso judicial específico, que se</p>	Expedientes Judiciales	Expedientes Físicos	<p>Los expedientes judiciales físicos son los medios idóneos para gestionar un proceso judicial.</p> <p>Considera que los expedientes físicos prestan la garantía correspondiente en los aspectos de seguridad del contenido del mismo.</p> <p>Considera que actualmente, dada la nueva coyuntura, los expedientes físicos facilitan la labor del personal que gestiona los procesos judiciales.</p> <p>El expediente físico es sencillo de resguardar y mantener su integridad.</p>	<p>1) Totalmente de acuerdo.</p> <p>2) De acuerdo.</p> <p>3) Parcialmente de acuerdo.</p> <p>4) En desacuerdo.</p> <p>5) Total Desacuerdo.</p>
		Expedientes Digitales	Considera que los expedientes digitales cuentan con todos los mecanismos de seguridad que	

<p>desarrollan sobre medios electrónicos seguros, dejando atrás los problemas del trámite documentario del expediente judicial físico. Este sistema, necesita emplear firmas electrónicas y certificados digitales para viabilizar la seguridad y certeza de este servicio.</p>			<p>garanticen la intangibilidad de la información.</p> <p>Considera que los expedientes digitales garantizan la autenticidad de las decisiones judiciales.</p> <p>Considera que con la utilización de los expedientes digitales se puede controlar mejor la producción de los órganos jurisdiccionales.</p> <p>El expediente digital representa una mejora en la gestión de los procesos judiciales.</p> <p>El expediente digital representa un ahorro en el consumo de recursos de la institución.</p> <p>El expediente digital facilita el acceso a la información de los procesos judiciales laborales.</p>	
	<p>Recursos Tecnológicos</p>	<p>Equipamiento informático</p>	<p>Considera que los órganos jurisdiccionales de especialidad laboral cuentan con el equipamiento</p>	<p>1) Totalmente de</p>

		<p>adecuado para utilizar el Expediente Judicial Electrónico.</p> <p>Considera que los ambientes destinados para el funcionamiento del Expediente Judicial Electrónico son adecuados.</p> <p>Considera que es necesario mejorar la infraestructura los ambientes donde funciona actualmente el Expediente Judicial Electrónico.</p> <p>Considera que la institución ofrece los medios adecuados para el acceso a la información generada en os órganos jurisdiccionales laborales.</p> <p>El uso de equipos informáticos mejora el desempeño de los usuarios que utilizan el Expediente Judicial Electrónico.</p>	<p>acuerdo.</p> <p>2) De acuerdo.</p> <p>3) Parcialmente de acuerdo.</p> <p>4) En desacuerdo.</p> <p>5) Total Desacuerdo.</p>
		<p>Órganos Implementados</p>	<p>El expediente judicial electrónico ha permitido mejorar el desempeño de los usuarios de los órganos jurisdiccionales laborales.</p>

			<p>El expediente judicial electrónico ha generado una fuerte resistencia al cambio por parte de los usuarios de los órganos jurisdiccionales laborales.</p> <p>El expediente judicial electrónico ha mejorado la productividad de los órganos jurisdiccionales laborales.</p> <p>Considera que el personal que labora con el Expediente Judicial Electrónico tiene los conocimientos necesarios para operar los equipos informáticos asignados.</p>	
	Automatización de Procesos	Reducción de Tiempos	<p>El expediente judicial electrónico apoya en la reducción de tiempos de resolución de procesos judiciales.</p> <p>Considera que el expediente judicial electrónico facilita el ingreso de documentos en los procesos judiciales.</p>	1) Totalmente de acuerdo.

			El expediente judicial electrónico acelera la notificación de las partes involucradas en un proceso judicial.	2) De acuerdo. 3) Parcialmente de acuerdo. 4) En desacuerdo. 5) Total Desacuerdo.
		Optimización de flujos del proceso.	<p>El expediente judicial electrónico automatiza tareas tradicionalmente realizadas de manera mecánica.</p> <p>Considera que el expediente judicial electrónico reestructura el proceso de gestión de expedientes.</p> <p>La optimización del proceso de notificación electrónica supone un ahorro de recursos a la institución.</p>	

Servicio de Justicia

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM	NIVELES Y RANGO
<p>Lobatón (2017), explica que:</p> <p>Se denomina Sistema de Justicia a la unión del Poder Judicial y otras instituciones de igual naturaleza.</p>	Celeridad	Procesos atendidos dentro de los plazos procesales establecidos.	<p>El sistema de justicia gestiona los procesos judiciales dentro de los tiempos establecidos por los dispositivos legales vigentes.</p> <p>Los procesos judiciales de naturaleza laboral son resueltos con rapidez y en el menor tiempo establecido por la ley.</p> <p>Considera que el sistema de justicia mantiene un modelo de gestión de resolución de procesos que facilite la expedición de las decisiones judiciales.</p>	<p>1) Totalmente de acuerdo.</p> <p>2) De acuerdo.</p> <p>3) Parcialmente de acuerdo.</p> <p>4) En desacuerdo.</p> <p>5) Total Desacuerdo.</p>
	Transparencia	Publicación de decisiones judiciales	<p>El sistema de justicia garantiza que las decisiones judiciales sean de carácter público.</p> <p>El uso de Tecnologías de la Información optimiza la publicación de las decisiones judiciales expresadas por los órganos jurisdiccionales.</p>	<p>1) Totalmente de acuerdo.</p> <p>2) De acuerdo.</p> <p>3) Parcialmente de acuerdo.</p>

			Las decisiones judiciales son dadas a conocer a todos los involucrados del proceso y órganos de control.	4) En desacuerdo. 5) Total Desacuerdo.
		Motivación de las Sentencias Judiciales	<p>Las decisiones judiciales tomadas por los órganos jurisdiccionales son motivadas en base a los estamentos jurídicos y leyes vigentes.</p> <p>Considera que el sistema de justicia mantiene un modelo orientado a la supervisión de las decisiones judiciales.</p>	
	Predictibilidad	Decisiones judiciales alineadas a la legislación vigente	<p>El sistema de justicia resuelve los conflictos sociales de acuerdo a las expectativas de la sociedad.</p> <p>Las resoluciones judiciales son tomadas en base a un Estado de Derecho y tienen en cuenta los valores e intereses en pugna.</p>	

Anexo 02: Instrumento de recolección de datos

Dimensiones/ ítems		1	2	3	4	5
EXPEDIENTE JUDICIALES						
1	Los expedientes judiciales físicos son los medios idóneos para gestionar un proceso judicial.					
2	Considera que los expedientes físicos prestan la garantía correspondiente en los aspectos de seguridad del contenido del mismo.					
3	Considera que actualmente, dada la nueva coyuntura, los expedientes físicos facilitan la labor del personal que gestiona los procesos judiciales.					
4	El expediente físico es sencillo de resguardar y mantener su integridad.					
5	Considera que los expedientes digitales cuentan con todos los mecanismos de seguridad que garanticen la intangibilidad de la información.					
6	Considera que los expedientes digitales garantizan la autenticidad de las decisiones judiciales.					
7	Considera que con la utilización de los expedientes digitales se puede controlar mejor la producción de los órganos jurisdiccionales.					
8	El expediente digital representa una mejora en la gestión de los procesos judiciales.					
9	El expediente digital representa un ahorro en el consumo de recursos de la institución.					
10	El expediente digital facilita el acceso a la información de los procesos judiciales laborales.					
RECURSOS TECNOLÓGICOS						
11	Considera que los órganos jurisdiccionales de especialidad laboral cuentan con el equipamiento adecuado para utilizar el Expediente Judicial Electrónico.					
12	Considera que los ambientes destinados para el funcionamiento del Expediente Judicial Electrónico son adecuados.					
13	Considera que es necesario mejorar la infraestructura los ambientes donde funciona actualmente el Expediente Judicial Electrónico.					

14	Considera que la institución ofrece los medios adecuados para el acceso a la información generada en los órganos jurisdiccionales laborales.					
15	El uso de equipos informáticos mejora el desempeño de los usuarios que utilizan el Expediente Judicial Electrónico.					
16	El expediente judicial electrónico ha permitido mejorar el desempeño de los usuarios de los órganos jurisdiccionales laborales.					
17	El expediente judicial electrónico ha generado una fuerte resistencia al cambio por parte de los usuarios de los órganos jurisdiccionales laborales.					
18	El expediente judicial electrónico ha mejorado la productividad de los órganos jurisdiccionales laborales.					
19	Considera que el personal que labora con el Expediente Judicial Electrónico tiene los conocimientos necesarios para operar los equipos informáticos asignados.					
AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS						
20	El expediente judicial electrónico apoya en la reducción de tiempos de resolución de procesos judiciales.					
21	Considera que el expediente judicial electrónico facilita el ingreso de documentos en los procesos judiciales.					
22	El expediente judicial electrónico acelera la notificación de las partes involucradas en un proceso judicial.					
23	El expediente judicial electrónico automatiza tareas tradicionalmente realizadas de manera mecánica.					
24	Considera que el expediente judicial electrónico reestructura el proceso de gestión de expedientes.					
25	La optimización del proceso de notificación electrónica supone un ahorro de recursos a la institución.					
CELERIDAD						
26	El sistema de justicia gestiona los procesos judiciales dentro de los tiempos establecidos por los dispositivos legales vigentes.					
27	Los procesos judiciales de naturaleza laboral son resueltos con rapidez y en el menor tiempo establecido por la ley.					
28	Considera que el sistema de justicia mantiene un modelo de gestión de resolución de procesos que facilite la expedición de las decisiones judiciales.					
TRANSPARENCIA						

29	El sistema de justicia garantiza que las decisiones judiciales sean de carácter público.					
30	El uso de Tecnologías de la Información optimiza la publicación de las decisiones judiciales expresadas por los órganos jurisdiccionales.					
31	Las decisiones judiciales son dadas a conocer a todos los involucrados del proceso y órganos de control.					
32	Las decisiones judiciales tomadas por los órganos jurisdiccionales son motivadas en base a los estamentos jurídicos y leyes vigentes.					
33	Considera que el sistema de justicia mantiene un modelo orientado a la supervisión de las decisiones judiciales.					
PREDICTIBILIDAD						
34	El sistema de justicia resuelve los conflictos sociales de acuerdo a las expectativas de la sociedad.					
35	Las resoluciones judiciales son tomadas en base a un Estado de Derecho y tienen en cuenta los valores e intereses en pugna					

Anexo 03: Validación de instrumentos de medición a través de juicios de expertos

DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS (VALIDEZ DE CONTENIDO)

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Yataco Ramírez Luis Alberto.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Pos Grado en Gestión Pública de la UCV, en la sede Lima Norte., promoción 2021, aula Virtual, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de Magister.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Expediente Judicial Electrónico y su impacto en el Servicio de Justicia Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2021** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Br. Ricardo Montalvo Jave
D.N.I. 44346287

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO Y SU IMPACTO EN EL
SERVICIO DE JUSTICIA LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE CAJAMARCA, 2021**

°	Dimensiones/ ítems	Pertinencial		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	EXPEDIENTE JUDICIALES							
1	Los expedientes judiciales físicos son los medios idóneos para gestionar un proceso judicial.	X		X		X		
2	Considera que los expedientes físicos prestan la garantía correspondiente en los aspectos de seguridad del contenido del mismo.	X		X		X		
3	Considera que actualmente, dada la nueva coyuntura, los expedientes físicos facilitan la labor del personal que gestiona los procesos judiciales.	X		X		X		
4	El expediente físico es sencillo de resguardar y mantener su integridad.	X		X		X		
5	Considera que los expedientes digitales cuentan con todos los mecanismos de seguridad que garanticen la intangibilidad de la información.	X		X		X		
6	Considera que los expedientes digitales garantizan la autenticidad de las decisiones judiciales.	X		X		X		
7	Considera que con la utilización de los expedientes digitales se puede controlar mejor la producción de los órganos jurisdiccionales.	X		X		X		
8	El expediente digital representa una mejora en la gestión de los procesos judiciales.	X		X		X		
9	El expediente digital representa un ahorro en el consumo de recursos de la institución.	X		X		X		

10	El expediente digital facilita el acceso a la información de los procesos judiciales laborales.	X		X		X		
RECURSOS TECNOLOGICOS		Si	No	Si	No	Si	No	
11	Considera que los órganos jurisdiccionales de especialidad laboral cuentan con el equipamiento adecuado para utilizar el Expediente Judicial Electrónico.	X		X		X		
12	Considera que los ambientes destinados para el funcionamiento del Expediente Judicial Electrónico son adecuados.	X		X		X		
13	Considera que es necesario mejorar la infraestructura los ambientes donde funciona actualmente el Expediente Judicial Electrónico.	X		X		X		
14	Considera que la institución ofrece los medios adecuados para el acceso a la información generada en los órganos jurisdiccionales laborales.	X		X		X		
15	El uso de equipos informáticos mejora el desempeño de los usuarios que utilizan el Expediente Judicial Electrónico.	X		X		X		
16	El expediente judicial electrónico ha permitido mejorar el desempeño de los usuarios de los órganos jurisdiccionales laborales.	X		X		X		
17	El expediente judicial electrónico ha generado una fuerte resistencia al cambio por parte de los usuarios de los órganos jurisdiccionales laborales.	X		X		X		
18	El expediente judicial electrónico ha mejorado la productividad de los órganos jurisdiccionales laborales.	X		X		X		
19	Considera que el personal que labora con el Expediente Judicial Electrónico tiene los conocimientos necesarios para operar los equipos informáticos asignados.	X		X		X		

AUTOMATIZACION DE PROCESOS		Si	No	Si	No	Si	No	
20	El expediente judicial electrónico apoya en la reducción de tiempos de resolución de procesos judiciales.	X		X		X		
21	Considera que el expediente judicial electrónico facilita el ingreso de documentos en los procesos judiciales.	X		X		X		
22	El expediente judicial electrónico acelera la notificación de las partes involucradas en un proceso judicial.	X		X		X		
23	El expediente judicial electrónico automatiza tareas tradicionalmente realizadas de manera mecánica.	X		X		X		
24	Considera que el expediente judicial electrónico reestructura el proceso de gestión de expedientes.	X		X		X		
25	La optimización del proceso de notificación electrónica supone un ahorro de recursos a la institución.	X		X		X		
CELERIDAD		Si	No	Si	No	Si	No	
26	El sistema de justicia gestiona los procesos judiciales dentro de los tiempos establecidos por los dispositivos legales vigentes.	X		X		X		
27	Los procesos judiciales de naturaleza laboral son resueltos con rapidez y en el menor tiempo establecido por la ley.	X		X		X		
28	Considera que el sistema de justicia mantiene un modelo de gestión de resolución de procesos que facilite la expedición de las decisiones judiciales.	X		X		X		
TRANSPARENCIA		Si	No	Si	No	Si	No	
29	El sistema de justicia garantiza que las decisiones judiciales sean de carácter público.	X		X		X		
30	El uso de Tecnologías de la Información optimiza la publicación de las decisiones judiciales expresadas por los órganos jurisdiccionales.	X		X		X		

31	Las decisiones judiciales son dadas a conocer a todos los involucrados del proceso y órganos de control.	X		X		X		
32	Las decisiones judiciales tomadas por los órganos jurisdiccionales son motivadas en base a los estamentos jurídicos y leyes vigentes.	X		X		X		
33	Considera que el sistema de justicia mantiene un modelo orientado a la supervisión de las decisiones judiciales.	X		X		X		
	PREDICTIBILIDAD	Si	No	Si	No	Si	No	
34	El sistema de justicia resuelve los conflictos sociales de acuerdo a las expectativas de la sociedad.	X		X		X		
35	Las resoluciones judiciales son tomadas en base a un Estado de Derecho y tienen en cuenta los valores e intereses en pugna	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento utilizado es pertinente para la presente investigación por lo que es aplicable y queda validado

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

Mag. Yataco Ramírez, Luis Alberto

DNI: 21815782

Especialidad del validador: Maestra en Gestión Pública

Lima, 04 de junio del 2021



Maestro en Gestión Pública

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Mg. WENDY YOMIRA BRICEÑO CARHUAPOMA

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Pos Grado en Gestión Pública de la UCV, en la sede Lima Norte., promoción 2021, aula Virtual, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de Magister.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Expediente Judicial Electrónico y su impacto en el Servicio de Justicia Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2021** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Br. Ricardo Montalvo Jave
D.N.I. 44346287

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO Y SU IMPACTO EN EL SERVICIO
DE JUSTICIA LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CAJAMARCA, 2021**

"	Dimensiones/ ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	EXPEDIENTE JUDICIALES							
1	Los expedientes judiciales físicos son los medios idóneos para gestionar un proceso judicial.	X		X		X		
2	Considera que los expedientes físicos prestan la garantía correspondiente en los aspectos de seguridad del contenido del mismo.	X		X		X		
3	Considera que actualmente, dada la nueva coyuntura, los expedientes físicos facilitan la labor del personal que gestiona los procesos judiciales.	X		X		X		
4	El expediente físico es sencillo de resguardar y mantener su integridad.	X		X		X		
5	Considera que los expedientes digitales cuentan con todos los mecanismos de seguridad que garanticen la intangibilidad de la información.	X		X		X		
6	Considera que los expedientes digitales garantizan la autenticidad de las decisiones judiciales.	X		X		X		
7	Considera que con la utilización de los expedientes digitales se puede controlar mejor la producción de los órganos jurisdiccionales.	X		X		X		
8	El expediente digital representa una mejora en la gestión de los procesos judiciales.	X		X		X		

9	El expediente digital representa un ahorro en el consumo de recursos de la institución.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	El expediente digital facilita el acceso a la información de los procesos judiciales laborales.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RECURSOS TECNOLÓGICOS		Si	No	Si	No	Si	No
11	Considera que los órganos jurisdiccionales de especialidad laboral cuentan con el equipamiento adecuado para utilizar el Expediente Judicial Electrónico.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Considera que los ambientes destinados para el funcionamiento del Expediente Judicial Electrónico son adecuados.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Considera que es necesario mejorar la infraestructura los ambientes donde funciona actualmente el Expediente Judicial Electrónico.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	Considera que la institución ofrece los medios adecuados para el acceso a la información generada en los órganos jurisdiccionales laborales.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	El uso de equipos informáticos mejora el desempeño de los usuarios que utilizan el Expediente Judicial Electrónico.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	El expediente judicial electrónico ha permitido mejorar el desempeño de los usuarios de los órganos jurisdiccionales laborales.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	El expediente judicial electrónico ha generado una fuerte resistencia al cambio por parte de los usuarios de	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	los órganos jurisdiccionales laborales.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
18	El expediente judicial electrónico ha mejorado la productividad de los órganos jurisdiccionales laborales.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
19	Considera que el personal que labora con el Expediente Judicial Electrónico tiene los conocimientos necesarios para operar los equipos informáticos asignados.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	Si	No	Si	No	Si	No	
20	El expediente judicial electrónico apoya en la reducción de tiempos de resolución de procesos judiciales.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
21	Considera que el expediente judicial electrónico facilita el ingreso de documentos en los procesos judiciales.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
22	El expediente judicial electrónico acelera la notificación de las partes involucradas en un proceso judicial.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
23	El expediente judicial electrónico automatiza tareas tradicionalmente realizadas de manera mecánica.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
24	Considera que el expediente judicial electrónico reestructura el proceso de gestión de expedientes.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
25	La optimización del proceso de notificación electrónica supone un ahorro de recursos a la institución.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
	CELERIDAD	Si	No	Si	No	Si	No	
26	El sistema de justicia gestiona los procesos judiciales dentro de los tiempos establecidos por los dispositivos legales vigentes.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
27	Los procesos judiciales de naturaleza laboral son resueltos con rapidez y en	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		

	el menor tiempo establecido por la ley.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
28	Considera que el sistema de justicia mantiene un modelo de gestión de resolución de procesos que facilite la expedición de las decisiones judiciales.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
TRANSPARENCIA		Si	No	Si	No	Si	No	
29	El sistema de justicia garantiza que las decisiones judiciales sean de carácter público.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
30	El uso de Tecnologías de la Información optimiza la publicación de las decisiones judiciales expresadas por los órganos jurisdiccionales.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
31	Las decisiones judiciales son dadas a conocer a todos los involucrados del proceso y órganos de control.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
32	Las decisiones judiciales tomadas por los órganos jurisdiccionales son motivadas en base a los estamentos jurídicos y leyes vigentes.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
33	Considera que el sistema de justicia mantiene un modelo orientado a la supervisión de las decisiones judiciales.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
PREDICTIBILIDAD		Si	No	Si	No	Si	No	
34	El sistema de justicia resuelve los conflictos sociales de acuerdo a las expectativas de la sociedad.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
35	Las resoluciones judiciales son tomadas en base a un Estado de Derecho y tienen en cuenta los valores e intereses en pugna	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay Suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir []
No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Wendy Yomira Briceño Carhuapoma

Mag.

DNI: 76518405

Especialidad del validador: Maestra en Gestión Pública

Lima, 04 de junio del 2021



Maestra en Gestión Pública

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Mg. AURA ELISA QUIÑONES LI

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Pos Grado en Gestión Pública de la UCV, en la sede Lima Norte., promoción 2021, aula Virtual, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de Magister.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Expediente Judicial Electrónico y su impacto en el Servicio de Justicia Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2021** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Br. Ricardo Montalvo Jave
D.N.I. 44346287

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO Y SU IMPACTO EN EL SERVICIO
DE JUSTICIA LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CAJAMARCA, 2021**

°	Dimensiones/ ítems	Pertinencial		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	EXPEDIENTE JUDICIALES							
1	Los expedientes judiciales físicos son los medios idóneos para gestionar un proceso judicial.	X		X		X		
2	Considera que los expedientes físicos prestan la garantía correspondiente en los aspectos de seguridad del contenido del mismo.	X		X		X		
3	Considera que actualmente, dada la nueva coyuntura, los expedientes físicos facilitan la labor del personal que gestiona los procesos judiciales.	X		X		X		
4	El expediente físico es sencillo de resguardar y mantener su integridad.	X		X		X		
5	Considera que los expedientes digitales cuentan con todos los mecanismos de seguridad que garanticen la intangibilidad de la información.	X		X		X		
6	Considera que los expedientes digitales garantizan la autenticidad de las decisiones judiciales.	X		X		X		
7	Considera que con la utilización de los expedientes digitales se puede controlar mejor la producción de los órganos jurisdiccionales.	X		X		X		
8	El expediente digital representa una mejora en la gestión de los procesos judiciales.	X		X		X		

9	El expediente digital representa un ahorro en el consumo de recursos de la institución.	X		X		X		
10	El expediente digital facilita el acceso a la información de los procesos judiciales laborales.	X		X		X		
	RECURSOS TECNOLOGICOS	Si	No	Si	No	Si	No	
11	Considera que los órganos jurisdiccionales de especialidad laboral cuentan con el equipamiento adecuado para utilizar el Expediente Judicial Electrónico.	X		X		X		
12	Considera que los ambientes destinados para el funcionamiento del Expediente Judicial Electrónico son adecuados.	X		X		X		
13	Considera que es necesario mejorar la infraestructura los ambientes donde funciona actualmente el Expediente Judicial Electrónico.	X		X		X		
14	Considera que la institución ofrece los medios adecuados para el acceso a la información generada en los órganos jurisdiccionales laborales.	X		X		X		
15	El uso de equipos informáticos mejora el desempeño de los usuarios que utilizan el Expediente Judicial Electrónico.	X		X		X		
16	El expediente judicial electrónico ha permitido mejorar el desempeño de los usuarios de los órganos jurisdiccionales laborales.	X		X		X		
17	El expediente judicial electrónico ha generado una fuerte resistencia al cambio por parte de los usuarios de	X		X		X		

	los órganos jurisdiccionales laborales.							
18	El expediente judicial electrónico ha mejorado la productividad de los órganos jurisdiccionales laborales.	X		X		X		
19	Considera que el personal que labora con el Expediente Judicial Electrónico tiene los conocimientos necesarios para operar los equipos informáticos asignados.	X		X		X		
	AUTOMATIZACION DE PROCESOS	Si	No	Si	No	Si	No	
20	El expediente judicial electrónico apoya en la reducción de tiempos de resolución de procesos judiciales.	X		X		X		
21	Considera que el expediente judicial electrónico facilita el ingreso de documentos en los procesos judiciales.	X		X		X		
22	El expediente judicial electrónico acelera la notificación de las partes involucradas en un proceso judicial.	X		X		X		
23	El expediente judicial electrónico automatiza tareas tradicionalmente realizadas de manera mecánica.	X		X		X		
24	Considera que el expediente judicial electrónico reestructura el proceso de gestión de expedientes.	X		X		X		
25	La optimización del proceso de notificación electrónica supone un ahorro de recursos a la institución.	X		X		X		
	CELERIDAD	Si	No	Si	No	Si	No	
26	El sistema de justicia gestiona los procesos judiciales dentro de los tiempos establecidos por los dispositivos legales vigentes.	X		X		X		
27	Los procesos judiciales de naturaleza laboral son resueltos con rapidez y en	X		X		X		

	el menor tiempo establecido por la ley.						
28	Considera que el sistema de justicia mantiene un modelo de gestión de resolución de procesos que facilite la expedición de las decisiones judiciales.	X		X		X	
TRANSPARENCIA		Si	No	Si	No	Si	No
29	El sistema de justicia garantiza que las decisiones judiciales sean de carácter público.	X		X		X	
30	El uso de Tecnologías de la Información optimiza la publicación de las decisiones judiciales expresadas por los órganos jurisdiccionales.	X		X		X	
31	Las decisiones judiciales son dadas a conocer a todos los involucrados del proceso y órganos de control.	X		X		X	
32	Las decisiones judiciales tomadas por los órganos jurisdiccionales son motivadas en base a los estamentos jurídicos y leyes vigentes.	X		X		X	
33	Considera que el sistema de justicia mantiene un modelo orientado a la supervisión de las decisiones judiciales.	X		X		X	
PREDICTIBILIDAD		Si	No	Si	No	Si	No
34	El sistema de justicia resuelve los conflictos sociales de acuerdo a las expectativas de la sociedad.	X		X		X	
35	Las resoluciones judiciales son tomadas en base a un Estado de Derecho y tienen en cuenta los valores e intereses en pugna	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir []
 No aplicable []

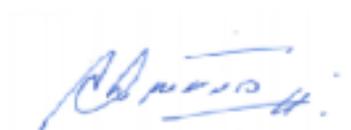
Apellidos y nombres del juez validador:

Maestra QUIÑONES LI, AURA ELISA

DNI: 07721447

Especialidad del validador: **Maestra en Gestión Pública**

Lima, 04 de junio del 2021



Aura QUIÑONES
Maestra en Gestión Pública

Anexo 04: Frecuencias de Percepción

Frecuencias de la percepción de la variable Expediente Judicial Electrónico

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Inadecuada	0	0
Parcialmente adecuada	31	43.1
Adecuada	41	56.9
Total	72	100

Los resultados obtenidos en la tabla 04 respecto a la variable Expediente Judicial Electrónico, indican que el 43.1% (31 encuestados) de la población elegida, tiene una percepción parcialmente adecuada del Expediente Judicial Electrónico y el 56.9% (41 encuestados) expresan una apreciación adecuada de la variable en cuestión, mientras que un 0% considera que dicha variable es inadecuada.

Frecuencias de la percepción de la mejora del Servicio de Justicia

Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Inadecuada	2	2.8
Parcialmente adecuada	31	43.1
Adecuada	39	54.1
Total	72	100

Los resultados reflejados en la tabla 06 respecto a la variable Servicio de Justicia, revelan que el 2.8% (02 encuestados) de la población escogida, tiene una percepción inadecuada del servicio de justicia, el 43.1% (31 encuestados) expresan una apreciación parcialmente adecuada de la variable en cuestión, mientras que un 54.1% (39 encuestados) considera que dicha variable es adecuada.

Anexo 05: Propiedades psicométricas de la encuesta sobre las variables

Análisis de ítems de la encuesta de la variable Expediente Judicial Electrónico

	Media	Desviación estándar	Correlación ítem-test	Si el ítem es eliminado	
				Alfa de CronBach	Omega de McDonald
Ítem 1	2.986	1.204	0.014	0.848	0.892
Ítem 2	2.972	1.048	-0.006	0.846	0.892
Ítem 3	2.417	1.148	0.009	0.847	0.892
Ítem 4	2.681	1.149	0.134	0.841	0.890
Ítem 5	3.806	0.882	0.489	0.823	0.879
Ítem 6	4.097	0.808	0.654	0.817	0.875
Ítem 7	4.069	0.757	0.613	0.819	0.875
Ítem 8	4.208	0.786	0.593	0.820	0.874
Ítem 9	4.347	0.772	0.624	0.819	0.874
Ítem 10	4.292	0.740	0.650	0.818	0.874
Ítem 11	3.528	0.949	0.456	0.824	0.882
Ítem 12	3.361	0.793	0.365	0.828	0.884
Ítem 13	4.097	0.754	0.129	0.836	0.889
Ítem 14	3.639	0.810	0.560	0.821	0.879
Ítem 15	4.208	0.670	0.552	0.823	0.878
Ítem 16	4.014	0.682	0.634	0.820	0.874
Ítem 17	3.347	0.952	0.032	0.842	0.891
Ítem 18	4.014	0.722	0.638	0.819	0.874
Ítem 19	3.625	0.740	0.290	0.831	0.885
Ítem 20	4.028	0.750	0.494	0.824	0.877
Ítem 21	4.056	0.767	0.595	0.820	0.875
Ítem 22	4.194	0.664	0.593	0.821	0.876
Ítem 23	4.028	0.769	0.650	0.818	0.874
Ítem 24	4.014	0.796	0.353	0.829	0.881
Ítem 25	4.250	0.852	0.214	0.834	0.885

Se procedió a realizar un análisis de los 25 ítems de la escala del expediente electrónico judicial. La mayoría de los ítems tienen adecuados valores y la mayoría de los valores de los coeficientes de estructura interna alfa y omega no aumentan por la eliminación de los ítems.

Análisis de ítems de la encuesta del servicio de justicia

	Media	Desviación estándar	Correlación ítem-test	Si el ítem es eliminado	
				Alfa de Cronbach	Omega de McDonald
Ítem 1	3.472	1.007	0.664	0.876	0.883
Ítem 2	3.472	0.934	0.686	0.873	0.882
Ítem 3	3.514	0.805	0.779	0.866	0.875
Ítem 4	3.819	0.718	0.665	0.875	0.881
Ítem 5	4.083	0.599	0.451	0.888	0.894
Ítem 6	3.875	0.786	0.401	0.893	0.897
Ítem 7	4.028	0.671	0.738	0.871	0.877
Ítem 8	3.694	0.725	0.721	0.871	0.878
Ítem 9	3.278	0.859	0.548	0.883	0.891
Ítem 10	3.889	0.742	0.660	0.875	0.883

Se procedió a realizar un análisis de los 10 ítems de la escala del expediente electrónico judicial. La mayoría de los ítems tienen adecuados valores y la mayoría de los valores de los coeficientes de estructura interna alfa y omega no aumentan por la eliminación de los ítems.

Cargas factoriales de los ítems de la encuesta del Expediente Judicial Electrónico

	Factor		
	1	2	3
Ítem 1			0.725
Ítem 2			0.595
Ítem 3			0.788
Ítem 4			0.881
Ítem 5		0.629	
Ítem 6		0.740	
Ítem 7		0.686	
Ítem 8		0.883	
Ítem 9		0.858	
Ítem 10		0.891	

Ítem 11	0.388		
Ítem 12	0.415		
Ítem 13			
Ítem 14	0.490		
Ítem 15	0.555		
Ítem 16	0.642		
Ítem 17	0.372	-0.393	
Ítem 18	0.730		
Ítem 19	0.346		
Ítem 20	0.576		-0.301
Ítem 21	0.560		
Ítem 22	0.648		
Ítem 23	0.837		
Ítem 24	0.619		
Ítem 25	0.375		-0.371

Método de extracción "Máxima verosimilitud" y rotación "oblimin"

Se realizó un análisis factorial exploratorio con los 25 ítems de la encuesta del expediente judicial electrónico. El valor de la medida de adecuación KMO fue de 0.537 y la prueba de esfericidad de Bartlett tuvo una significancia estadística menor de 0.05, validando el procedimiento del análisis factorial. (KMO=0.537, Bartlett p=0.000). La matriz de cargas factoriales indica las distribuciones de los ítems en 3 factores como fue diseñado originalmente la escala.

Cargas factoriales de los ítems de la encuesta del Servicio de Justicia

	Factor		
	1	2	3
Ítem 1		0.571	
Ítem 2		0.918	
Ítem 3		0.593	
Ítem 4	0.647		
Ítem 5	0.628		
Ítem 6	0.628		
Ítem 7	0.815		
Ítem 8	0.479	0.340	
Ítem 9			0.965
Ítem 10	0.555		0.540

Método de extracción "Máxima verosimilitud" y rotación "oblimin"

Se realizó un análisis factorial exploratorio con los 10 ítems de la encuesta del Servicio de Justicia. El valor de la medida de adecuación KMO fue de 0.838 y la prueba de esfericidad de Bartlett tuvo una significancia estadística menor de 0.05, validando el procedimiento del análisis factorial. (KMO=0.838, Bartlett p=<0.001). La matriz de cargas factoriales indica las distribuciones de los ítems en 3 factores como fue diseñado originalmente la escala.

Anexo 06: Estimación de coeficientes de regresión del Expediente judicial Electrónico y el Servicio de Justicia.

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	p
	Beta	Error estándar	Beta		
Constata	13.345	6.015		2.219	0.030
Expediente Judicial Electrónico	0.252	0.603	0.492	3.973	<0.001

Nota. Variable dependiente Servicio de Justicia

La estimación del coeficiente beta estandarizado del modelo de regresión del Expediente Judicial Electrónico con la variable Servicio de Justicia indica un valor estadísticamente significativo de 0.492 ($p < 0.001$).

Estimación de coeficientes de regresión del expediente judicial electrónico y la celeridad del servicio de justicia

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	p
	Beta	Error estándar	Beta		
Constata	3.336	2.761		1.208	0.231
Expediente judicial electrónico	0.076	0.029	0.296	2.592	0.012

Nota. Dimensión dependiente Celeridad

La estimación del coeficiente beta estandarizado del modelo de regresión del expediente judicial electrónico con la celeridad del servicio de justicia indica un valor estadísticamente significativo de 0.296 ($p = 0.012$).

Estimación de coeficientes de regresión del expediente judicial electrónico y la transparencia del servicio de justicia

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	p
	Beta	Error estándar	Beta		
Constata	6.480	2.768		2.341	0.022
Expediente judicial electrónico	0.138	0.029	0.492	4.727	<0.001

Nota. Dimensión dependiente transparencia

La estimación del coeficiente beta estandarizado del modelo de regresión del expediente judicial electrónico con la transparencia del servicio de justicia indica un valor estadísticamente significativo de 0.492 ($p < 0.001$).

Estimación de coeficientes de regresión del expediente judicial electrónico y la predictibilidad del servicio de justicia

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	p
	Beta	Error estándar	Beta		
Constante	3.529	1.672		2.111	0.038
Expediente judicial electrónico	0.039	0.018	0.253	2.187	0.032

Nota. Dimensión dependiente predictibilidad

La estimación del coeficiente beta estandarizado del modelo de regresión del expediente judicial electrónico con la predictibilidad del servicio de justicia indica un valor estadísticamente significativo de 0.253 ($p = 0.032$).

Anexo 07: Análisis de la Varianza del modelo de regresión.

Análisis de varianza del modelo de regresión del Expediente Judicial Electrónico y el Servicio de Justicia

Modelo	Suma de medias	gl	Media cuadrada	F	p
Regresión	410,004	1	410,004	15,788	,000 ^b
Residual	1817,871	70	25,970		
Total	2227,875	71			

a. Variable dependiente: Servicio de justicia

b. Predictor: (Constante), Expediente judicial electrónico

La evaluación del ajuste del modelo de regresión del expediente judicial electrónico con el servicio de justicia fue realizado un análisis de varianza, el cual indica un valor F de Fisher de 15.788 con un valor de significancia menor a 0.001, por lo que se acepta la hipótesis donde el Expediente Judicial Electrónico influye sobre el Servicio de Justicia.

Análisis de varianza del modelo de regresión del expediente judicial electrónico y la celeridad del servicio de justicia

Modelo	Suma de medias	gl	Media cuadrada	F	p
Regresión	36,777	1	36,777	6,720	,012 ^b
Residual	383,098	70	5,473		
Total	419,875	71			

a. Variable dependiente: Celeridad

b. Predictor: (Constante), Expediente judicial electrónico

La evaluación del ajuste del modelo de regresión del expediente judicial electrónico con la celeridad del servicio de justicia fue realizado un análisis de varianza, el cual indica un valor F de Fisher de 6.720 con un valor de significancia menor a 0.012, por lo que se acepta la hipótesis alternativa donde el expediente judicial electrónico influye sobre el servicio de justicia.

Análisis de varianza del modelo de regresión del expediente judicial electrónico y la transparencia del servicio de justicia

Modelo	Suma de medias	gl	Media cuadrada	F	p
Regresión	122,912	1	122,912	22,343	,000 ^b
Residual	385,088	70	5,501		
Total	508,000	71			

a. Variable dependiente: Transparencia

b. Predictor: (Constante), Expediente judicial electrónico

La evaluación del ajuste del modelo de regresión del expediente judicial electrónico con la transparencia del servicio de justicia fue realizado un análisis de varianza, el cual indica un valor F de Fisher de 22.343 con un valor de significancia menor a 0.001, por lo que se acepta la hipótesis alternativa donde el expediente judicial electrónico influye sobre la transparencia del servicio de justicia.

Análisis de varianza del modelo de regresión del expediente judicial electrónico y la predictibilidad del servicio de justicia

Modelo	Suma de medias	gl	Media cuadrada	F	p
Regresión	9,595	1	9,595	4,784	,032 ^b
Residual	140,405	70	2,006		
Total	150,000	71			

a. Variable dependiente: Predictibilidad

b. Predictor: (Constante), Expediente judicial electrónico

La evaluación del ajuste del modelo de regresión del expediente judicial electrónico con la predictibilidad del servicio de justicia fue realizado un análisis de varianza, el cual indica un valor F de Fisher de 4,784 con un valor de significancia menor a 0.032, por lo que se acepta la hipótesis alternativa donde el expediente judicial electrónico influye sobre la predictibilidad del servicio de justicia.

Anexo 08: Base de Datos de la herramienta de medición

Expediente Judicial Electrónico

Caso	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10	Ítem 11	Ítem 12	Ítem 13	Ítem 14	Ítem 15	Ítem 16	Ítem 17	Ítem 18	Ítem 19	Ítem 20	Ítem 21	Ítem 22	Ítem 23	Ítem 24	Ítem 25
1	3	2	3	3	4	4	3	4	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	5	5	3	4
2	3	3	2	3	4	4	5	5	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	3	5	4	4	4	4	4
3	3	4	4	3	4	4	4	4	5	5	5	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	5	4	4	5
4	3	3	3	4	4	4	4	4	5	4	3	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4
5	2	4	2	3	3	4	4	4	4	4	5	3	3	3	4	4	5	4	3	4	4	4	4	4	5
6	2	3	1	2	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4
7	3	2	2	2	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	3	3	4	4	3	4	5
8	3	3	3	2	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3
9	3	3	2	3	4	4	4	4	5	5	3	3	5	4	3	4	3	4	5	4	4	5	4	4	5
10	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
11	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	4
12	5	3	3	1	3	2	3	3	3	3	1	3	5	2	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	5
13	3	2	3	3	4	5	3	5	5	5	3	3	4	3	5	3	5	5	3	5	5	4	5	5	5
14	2	3	2	3	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	3	5	3	5	5	5	4	4	4
15	3	1	5	5	4	5	4	5	5	5	3	3	4	5	5	5	2	4	3	4	5	5	5	5	5
16	3	4	1	3	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	3	5	4	5	5	5	5	4	5
17	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5
18	3	4	1	3	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	2	5	4	4	4	4	5	5	5
19	5	5	4	5	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
20	1	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
21	4	4	2	3	3	3	3	3	3	4	3	3	5	4	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4
22	3	3	3	2	2	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

23	1	2	1	1	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5
24	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	5	2	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3
25	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	3	3	5	4	5	5	4	4	3	4	4	5	4	5
26	4	4	3	3	3	3	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
27	5	4	3	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
28	4	3	2	4	4	4	3	4	4	4	2	4	4	3	5	3	4	4	2	4	4	5	4	5
29	1	1	1	3	1	1	2	2	2	2	4	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5
30	3	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4
31	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4
32	5	5	5	5	3	5	3	2	4	3	4	3	5	4	5	3	4	3	4	3	3	4	3	4
33	2	2	2	2	5	5	4	4	5	5	3	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	5
34	5	4	1	2	4	4	3	5	5	5	3	3	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5
35	3	3	5	5	5	4	5	5	5	5	3	3	4	4	4	5	3	4	3	4	5	5	5	4
36	1	3	1	1	4	4	4	4	5	5	1	1	5	4	4	4	2	5	4	5	4	4	5	5
37	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
38	5	3	3	3	3	5	4	5	5	5	4	3	4	4	4	4	2	3	3	3	4	3	3	2
39	5	4	3	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	4	3	4	5	5	5
40	1	3	1	1	3	3	4	5	5	5	3	4	2	3	5	3	5	3	3	5	5	5	2	2
41	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3
42	2	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	2	4	3	4	4	4	4	4
43	4	4	2	3	2	3	4	3	4	3	1	2	4	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	4
44	5	5	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	5	4	4	3	3	3	2	3	3	3	2	2
45	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1
46	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4
47	2	2	2	2	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	4
48	4	3	4	4	4	5	5	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	5	4
49	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	3	5	3	5	5	5	5	5

50	3	4	2	3	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	5	4	4	4
51	3	2	2	2	4	4	4	4	5	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4
52	3	3	2	2	3	4	4	3	4	4	3	3	4	3	4	4	4	3	4	4	1	4	4	4	4
53	1	1	1	1	4	4	4	4	4	4	3	3	5	3	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4
54	3	2	2	3	5	5	5	5	5	5	3	3	5	2	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5
55	4	3	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
56	4	2	2	2	4	4	4	5	5	5	5	5	3	4	4	4	3	5	4	5	5	5	5	5	5
57	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
58	3	3	2	3	3	4	5	5	5	5	3	2	5	4	5	4	5	3	4	5	5	5	5	5	5
59	2	2	1	2	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
60	4	2	2	4	5	5	5	5	4	5	5	3	5	4	5	4	2	5	5	4	4	4	4	5	5
61	2	2	1	1	4	4	5	5	5	5	4	4	3	3	4	4	2	5	4	5	3	5	3	4	5
62	2	2	1	2	4	4	4	5	5	5	5	3	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4
63	1	3	2	1	4	5	5	5	5	3	3	3	4	3	5	4	2	4	4	5	4	5	5	4	5
64	4	4	1	1	1	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	3	5	5	5	5	5	5
65	2	2	2	2	5	5	5	5	5	5	3	3	5	3	5	5	4	5	3	5	5	4	5	5	5
66	3	3	3	3	4	5	5	5	5	5	3	3	5	3	5	5	1	5	4	4	4	4	4	4	4
67	2	1	2	2	4	4	5	5	5	5	3	4	3	5	4	4	1	4	5	3	5	5	4	4	5
68	3	4	2	3	3	4	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	3	1	4	4	3	3	4	4
69	2	2	1	1	4	4	4	5	5	5	3	3	5	4	3	4	2	4	3	4	4	4	3	4	5
70	1	3	1	1	5	5	4	5	5	5	5	5	3	4	4	5	3	4	4	5	5	4	4	5	4
71	3	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	2	4	2	4	4	2	4	4	3	4	4	4	4	5
72	3	3	3	3	4	4	4	4	5	4	3	4	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	4

Servicio de Justicia

Caso	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10
1	2	2	3	4	4	4	4	3	3	4
2	4	4	4	4	4	3	4	3	3	4
3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4
5	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4
6	3	3	3	3	4	4	4	4	3	4
7	1	3	3	4	4	4	3	3	3	3
8	4	4	3	3	4	3	4	3	3	4
9	5	4	4	4	5	4	4	3	3	4
10	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
11	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4
12	1	1	1	3	3	3	3	3	1	3
13	2	2	2	2	5	4	2	2	2	3
14	4	4	4	4	5	4	5	3	4	5
15	5	4	5	5	5	4	5	4	4	5
16	2	2	4	5	5	5	5	5	3	5
17	5	5	5	5	5	5	5	5	1	2
18	4	4	4	5	5	5	5	5	4	5
19	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
20	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4
21	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4
22	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
23	5	5	4	5	5	2	5	5	5	5
24	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
25	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3
26	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
27	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5
28	3	3	4	2	4	4	4	3	4	4
29	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
30	4	4	3	4	4	1	3	3	3	3
31	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3
32	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5
33	3	3	3	5	5	5	5	4	2	4
34	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4
35	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4
36	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4
37	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
38	4	2	3	3	3	5	4	3	3	4
39	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5
40	1	1	3	3	5	3	3	3	2	2
41	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4
42	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4
43	3	2	2	3	3	4	4	3	3	4
44	2	3	3	3	4	4	4	3	3	3
45	1	1	1	3	4	2	3	1	1	2
46	4	3	4	4	4	3	4	3	5	5
47	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4
48	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4
49	3	3	3	5	5	5	4	4	3	5
50	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4

51	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4
52	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3
53	1	4	3	3	3	3	3	3	3	3
54	3	5	3	4	4	5	5	4	3	4
55	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
56	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4
57	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
58	2	2	3	4	4	4	4	3	2	4
59	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
60	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4
61	4	4	3	3	4	4	4	3	3	4
62	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4
63	3	3	3	3	4	5	5	4	3	4
64	4	4	3	4	5	3	5	5	4	5
65	4	4	4	4	5	3	4	4	3	4
66	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
67	4	4	3	4	3	5	4	4	3	4
68	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4
69	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4
70	4	4	4	4	4	4	5	4	3	3
71	2	4	4	4	4	3	4	4	2	4
72	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3

Anexo 09: Matriz de Consistencia

Matriz de consistencia							
Título: Expediente Judicial Electrónico y su impacto en la mejora del Servicio de Justicia Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2021							
Autor: Ricardo Montalvo Jave							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
<p>Problema General:</p> <p>¿Qué impacto tendrá el uso Expediente Judicial Electrónico en la mejora del Sistema de Justicia en los procesos judiciales laborales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2021?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>¿El Expediente Judicial Electrónico disminuirá los excesivos tiempos de gestión de los procesos judiciales de especialidad laboral?</p> <p>¿El Expediente Judicial Electrónico proporcionará los accesos adecuados que mejoren la transparencia de las sentencias emitidas por los jueces de los juzgados y salas en especialidad Laboral?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar el impacto del Expediente Judicial Electrónico en la mejora del Servicio de Justicia en especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar la relación existente entre el Expediente Judicial Electrónico y el servicio de justicia en materia laboral en su dimensión de celeridad de los procesos judiciales.</p> <p>Determinar la relación existente entre el Expediente Judicial Electrónico y el servicio de justicia en materia laboral en su dimensión de Transparencia de los procesos judiciales.</p> <p>Determinar la relación existente entre el Expediente Judicial</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>HI: El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impactará positivamente en la mejora del Servicio de Justicia en especialidad laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2021.</p> <p>HO: El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca no impactará en la mejora del Servicio de Justicia en especialidad laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, 2021.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impactará positivamente en la celeridad de los procesos judiciales de especialidad Laboral.</p> <p>El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impactará positivamente en la transparencia de los procesos judiciales de especialidad Laboral.</p> <p>El Expediente Judicial Electrónico en los juzgados de especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca impactará positivamente en la predictibilidad de los procesos judiciales de especialidad Laboral.</p>	Variable 1: Expediente Judicial Electrónico				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
			• Expediente Judiciales.	Expedientes Físicos Expediente Digitales	1 AL 10	ORDINAL Totalmente de acuerdo.	Adecuado (93-125)
			• Recursos Tecnológicos.	Equipamiento Informático Órganos Implementados	11 AL 19	De acuerdo. Parcialmente de acuerdo.	Parcialmente Adecuado (59-92)
			• Automatización de Procesos.	Reducción de tiempos Optimización de flujo.	20 AL 25	En desacuerdo. Total desacuerdo.	Inadecuado. (25-58)
			Variable 2: Servicio de Justicia				
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos			
• Celeridad	Procesos atendidos en los plazos establecidos.	26 AL 28	ORDINAL Totalmente de acuerdo.	Adecuado (38-50)			
• Transparencia	Publicación de decisiones judiciales.	29 AL 33	De acuerdo. Parcialmente de acuerdo.	Parcialmente Adecuado			

¿El Expediente Judicial Electrónico proporcionará será una herramienta que garantice la predictibilidad de las sentencias emitidas por los jueces de los juzgados y salas en especialidad Laboral?.	Electrónico y el Servicio de Justicia en materia laboral en su dimensión de predictibilidad de los procesos judiciales		<ul style="list-style-type: none"> Predictibilidad 	<p>Motivación de las sentencias judiciales.</p> <p>Decisiones judiciales alineadas a la legislación vigente.</p>	34 AL 35	<p>En desacuerdo.</p> <p>Total desacuerdo.</p>	<p>(24-37)</p> <p>Inadecuado (10-23)</p>
Tipo - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos		Estadística a utilizar			
<p>Enfoque:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Tipo:</p> <p>Descriptivo - correlacional causal</p> <p>Nivel:</p> <p>Aplicativo</p> <p>Diseño:</p> <p>No Experimental</p> <p>Método:</p> <p>Hipotético deductivo.</p>	<p>Población:</p> <p>72 personas entre personal de los órganos jurisdiccionales y litigantes de la materia laboral.</p> <p>Tipo de muestreo:</p> <p>Toda la población identificada será utilizada como muestra, dado la mínima cantidad de individuos.</p> <p>Tamaño de muestra:</p> <p>72 personas.</p>	<p>Variable 1: Expediente Judicial Electrónico</p> <p>Técnicas: Observación, Encuestas y Análisis de muestras.</p> <p>Instrumentos: Cuestionario / reportes.</p>	<p>Variable 2: Servicio de Justicia</p> <p>Técnicas: Observación, Encuestas y Análisis de muestras</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p>	<p>DESCRIPTIVA:</p> <p>Los resultados se presentaron en cuadros, tablas y porcentajes con su respectiva interpretación, permitiendo representar los datos obtenidos.</p> <p>INFERENCIAL:</p> <p>Se utilizó la prueba estadística en base a las variables que tienen escala de ordinal.</p>			

Anexo 10: Carta de presentación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 20 de mayo de 2021.

Carta P. 0150-2021-UCV-VA-EPG-F01/J

Dr.

ELARDI ZAVALAGA VARGAS

PRESIDENTE

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a MONTALVO JAVE, RICARDO; identificado con DNI N° 44346287 y con código de matrícula N° 7002509707; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRO, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO Y SU IMPACTO EN EL SERVICIO DE JUSTICIA LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestro estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestro estudiante investigador MONTALVO JAVE, RICARDO asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Dr. Carlos Ventura Orbegoso

Jefe

ESCUELA DE POSGRADO

UCV FILIAL LIMA

CAMPUS LIMA NORTE

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe



Anexo 11: Consentimiento de la Entidad



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 01 de Junio del 2021

PROVEIDO N° 000051-2021-P-CSJCA-PJ



Firma Digital

Proveído digitalizado por COMSADE
SISTEMAS S.A.
Presidente de la Corte de la C.J. de
Cajamarca. Hoy el Poder Judicial
Pasa al Siglo XXI con los años

Referencia : EXPEDIENTE 003661-2021-TD-CSJC.

VISTO la Carta S/N de fecha 20 de mayo de 2021, mediante la cual la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo Filial Lima, solicita que se le otorgue permiso al estudiante Ricardo Montalve Jave, con la finalidad de que recabe información con fines académicos de ésta Corte Superior de Justicia, toda vez que es necesario para el desarrollo de su trabajo de investigación titulado "Expediente Judicial Electrónico y su Impacto en el Servicio de Justicia Laboral de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca"; al respecto, este despacho de Presidencia dispone **AUTORIZAR** al señor Ricardo Montalve Jave, para que recabe la información que sea necesaria de ésta Corte Superior de Justicia, ello con fines académicos que le permitirán desarrollar su trabajo de investigación y, una vez finalizada dicha investigación deberá hacer llegar los resultados respectivos. **PONGASE** el presente en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Laboral y al solicitante. **NOTIFIQUESE.** -

